TOMO XXIV — MONTEVIDEO, Lunes 25 de Septiembre de 1911 — Núm. 1758

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00

Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores—

Decreto. Deja sin efecto el artículo 2.° de la circular de 14 de Septiembre de 1907, sobre imposición de multas, por transgresiones á la ley de Arancel Consular y su reglamentación. Prescripciones que deben observarse (página 589).

— Derógase la resolución de 24 de Diciembre de 1908, sobre exoneración de derechos consulares, en favor de las empresas de vapores que hacen viajes de excursión, entre los puertos argentinos y los uruguayos (página 589).

— Nombra cónsules honorarios en Odessa (Rusia) y Zagreb-Croazia (Hungría) (página 590).

Ministerio de Instrucción Pública—

Resolución. Desígnase al señor Fiscal de lo Civil de 1er. turno, para subrogar al interino de Corte en los autos de Luchini y Gouvellia, sobre auxiliatoria de pobreza (página 590).

— Comisiona al señor director del Instituto Meteorológico Nacional, para ponerse en relación con el Observatorio Astronómico de Chile, á objeto de intervenir en la formación del calendario para la parte austral de la América del Sur (página 590).

Ministerio de Obras Públicas—

Resolución. Encarga al señor ingeniero Florencio Ponce, director de las obras de los puentes á construirse en los arroyos Caballero, Villasboas y Chileno (página 590).

— Nombra revisores de Patentes de Rodados, para ejercer durante el actual ejercicio económico en el Departamento de Minas (página 590).

Resolución. Proyecto de obras de saneamiento y provisión de agua potable, para la villa de Guadalupe, formulado por los señores Félix Allard, Abel Couvreux y otros, aprobado por el P. Ejecutivo (página 590).

— Apruébase el proyecto de obras de saneamiento y provisión de agua potable para la ciudad de Maldonado, propuesto por los señores Félix Allard, Abel Couvreux y otros (página 590).

— Autoriza á la Intendencia M. de Minas, para nombrar á don Braulio Hernández expendedor de Patentes de Rodados en el paraje «Vejigas» (página 591).

— Autoriza la recepción provisoria por el Estado, de las maquinarias y materiales mencionados, para las obras del puerto de la Paloma (página 591).

— Recibo oficial provisorio, de las obras de reforma del faro de Polonio, efectuadas por A. Sosa Díaz y Chance Brothers (página 591).

— Aprueba el plan de las obras de vialidad más urgentes á practicarse en el pueblo Juan L. Lacaze (página 591).

— Apruébase la declaración municipal de urgencia, respecto del arreglo de varias calles de la ciudad de Minas (página 591).

— Aprueba la declaración municipal de urgencia, para la compostura del camino de acceso al caserío «María Albina» de Treinta y Tres (página 591).

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Deja sin efecto el artículo 2.° de la circular de 14 de Septiembre de 1907, sobre imposición de multas, por transgresiones á la ley de Arancel Consular y su reglamentación. Prescripciones que deben observarse.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Septiembre 22 de 1911.

Considerando: Que ocasiona dudas la circular número 2295 de Septiembre 14 de 1907, al expresar en su artículo 2.o que las oficinas respectivas sólo impondrán las multas que prevén el artículo 12 de la ley de Arancel Consular y el 240 del decreto reglamentario, cuando previamente medie comunicación directa del Agente Consular ó sea evidente la infracción cometida por el capitán ó agente del buque,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Queda sin efecto el artículo 2.o de la citada circular número 2295, mandada expedir por resolución fecha 13 de Septiembre de 1907, recaída en una petición de la Compañía Alemana de Navegación "Kosmos".

Art. 2.o Adviértase á la Oficina de Verificación de Documentos Consulares, á la Inspección de Sanidad Marítima, Dirección General de Aduanas y Capitanía General de Puertos, que no es necesaria la denuncia ó comunicación previa del Agente Consular, para aplicar las multas y hacer efectivos los derechos omitidos (artículo 12); en los casos de no traer debidamente legalizados los manifiestos, certificados de salida en lastre, rol, lista de pasajeros y patentes de sanidad; y que la única excepción sobre la multa es la que establece el inciso 2.o del mismo artículo 12, para los buques que lleguen de arribada forzosa.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ ROMEU.

Decreto. Derógase la resolución de 24 de Diciembre de 1908, sobre exoneración de derechos consulares, en favor de las empresas de vapores que hacen viajes de excursión, entre los puertos argentinos y los uruguayos.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Septiembre 22 de 1911.

Vista: La resolución del Poder Ejecutivo, fecha 24 de Diciembre de 1908, que concede á los buques que realicen viajes de excursión y recreo entre el puerto de Buenos Aires y los de la República, exoneración de derechos consulares (con excepción del rol ó lista de tripulantes y la patente de sanidad); y fundándose en que el artículo 32 de la Ley de Organización Consular autoriza á acordar por extensión la gratuidad de determinados servicios consulares;

Considerando: 1.o Que en el artículo 32 de la Ley de Organización Consular se expresa que será visado y expedido gratuitamente todo certificado y documentos de inmigrantes y ciudadanos de la República que acrediten estar en la imposibilidad de satisfacer los emolumentos correspondientes; pero ni ese artículo ni otro alguno de la ley autorizan al Poder Ejecutivo á extender los beneficios de la gratuidad á casos no previstos en ella; 2.o Que en la Ley de Arancel Consular se determina con toda claridad los casos en que debe pagarse el impuesto respectivo, y entre ellos se enumeran precisamente los que han sido objeto de la exoneración de la referencia, por la cual el Poder Ejecutivo está obligado á hacer efectivo el cobro, mientras una reforma de la ley no consagre las excepciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Queda sin efecto la resolución de 24 de Diciembre de 1908, que concede exoneración de derechos consulares para algunos documentos á los buques que hagan viajes de excursión entre los puertos argentinos y los de la República.

Art. 2.o Queda igualmente sin efecto

cualquier otra exoneración de derechos consulares acordada en los mismos términos y por los mismos fundamentos de la resolución citada.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ ROMEU.

Decreto. Nombra cónsules honorarios en Odessa (Rusia) y Zagreb-Croazia (Hungría).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Septiembre 22 de 1911.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse Cónsules honorarios en Odessa (Rusia) y Zagreb-Croazia (Hungría), á los señores José Dechy y Abrusbale Berger.

Art. 2.o El Consulado en Odessa queda provisionalmente bajo la dependencia del Consulado en Fiume.

Art. 3.o Expídanse las patentes respectivas, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente
JOSÉ ROMEU.

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. **Desígnase al señor Fiscal de lo Civil de 1er. turno, para subrogar al interino de Corte en los autos de Luchini y Gouvellia, sobre auxiliatoria de pobreza.**

Montevideo, Septiembre 22 de 1911.

(Carpeta número 1282).

Habiéndose excusado el señor Fiscal de lo Civil de 2.o turno, encargado interinamente de la Fiscalía de Corte, de entender en los autos seguidos por Bartolomé Luchini y Joaquín de Gouvellia, sobre auxiliatoria de pobreza;

El Poder Ejecutivo, ejerciendo la facultad que le confiere el artículo 39 de la creación de la Alta Corte de Justicia,

RESUELVE:

1.o Designar al señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno, doctor José Pastor, para subrogar al interino de Corte, doctor Abel C. Pinto, en el expresado juicio.

2.o Comuníquese, insértese, publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Resolución. **Comisiona al señor director del Instituto Meteorológico Nacional, para ponerse en relación con el Observatorio Astronómico de Chile, á objeto de intervenir en la formación del calendario para la parte austral de la América del Sur.**

Montevideo, Septiembre 23 de 1911.

(Carpeta número 2041|1911).

Vista: La nota del Observatorio Astronómico de Chile, relativa al nombramiento de un delegado que represente á la República en la Comisión encargada de editar el calendario astronómico para la parte austral de la América del Sur.

Considerando: Que por ley de 12 de Junio de 1908, corresponde á la Dirección del Instituto Meteorológico todo lo que se refiera con la publicación de calendarios náuticos ú otros que se relacionen con cuestiones astronómicas;

Considerando: Que los petitorios contenidos en los números 2, 3, 4 y 5 de la expresada comunicación no pueden ser resueltos de inmediato,

El Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

1.o Comisionar al Director del Instituto Meteorológico Nacional, señor Hamlet Bazzano, para cambiar ideas con la Dirección del Observatorio Astronómico de Chile sobre la intervención que los institutos nacionales deben tener en la formación del calendario astronómico para la parte austral de la América del Sur, y sin perjuicio de la intervención que corresponda al Poder Ejecutivo.

2.o Esta designación no importa aceptación definitiva de las propuestas de la expresada Dirección, sobre las cuales el Gobierno, se pronunciará oportunamente.

3.o Comuníquese, insértese, publíquese.

Rúbrica del señor Presidente
JUAN BLENGIO ROCCA.

Ministerio de Obras Públicas

Resolución. **Encarga al señor ingeniero Florencio Ponce, director de las obras de los puentes á construirse en los arroyos Caballero, Villasboas y Chileno.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 23 de 1911.

Debiendo iniciarse en breve las obras de los puentes sobre los arroyos Caballero, Villasboas y Chileno recientemente contratadas con el señor Octavio Ramos Suárez, corresponde designar el técnico que ha de dirigir la construcción de dichos puentes;

Y atento á lo manifestado por la Dirección de Vialidad en la precedente nota,

SE RESUELVE:

Encargar al ingeniero don Florencio Ponce, jefe de la Inspección Técnica Regional número 3, de la dirección de las obras de los puentes mencionados.

Asígnase al nombrado ingeniero la suma de $ 50.00 mensuales para sufragar los gastos de locomoción y hospedaje que demanden las diversas inspecciones á efectuarse durante la ejecución de los trabajos.

Dicha suma se imputará á los fondos afectados del superávit 1909-910 para estudios de saneamiento y obras de vialidad.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

Resolución. **Nombra revisores de Patentes de Rodados, para ejercer durante el actual ejercicio económico en el Departamento de Minas.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 21 de 1911.

En mérito de lo manifestado por la Intendencia Municipal de Minas en la precedente nota,

SE RESUELVE:

Nombrar con carácter de interinos, para ejercer las funciones de revisadores de patentes de rodados, durante el ejercicio económico corriente, en el Departamento de Minas, á los señores Omar Montero, Natalio E. Medina, Bolívar Rodríguez, Joaquín E. Peloche, Severiano Falla, Santiago Jurado, Luis Nappa, Cloris Carabajal, Silvenio García, Luis E. Caresse, Eduardo Ortega é Isidro Benavente, quienes tendrán como única remuneración el importe de las multas que personalmente apliquen.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

Resolución. **Proyecto de obras de saneamiento y provisión de agua potable para la villa de Guadalupe, formulado por los señores Félix Allard, Abel Couvreux, y otros y aprobado por el P. Ejecutivo.**

Ministerio de Obras Públicas,

Montevideo, Septiembre 21 de 1911.

Visto el proyecto de obras de saneamiento y provisión de aguas potables á la villa de Guadalupe, formulado por la Empresa constituída por los señores Félix Allard, Abel Couvreux, Julio Dollfus, Juan Sillard y Luis Wiriot; y

Resultando: Del precedente informe del Consejo de Obras Públicas, que el referido proyecto ha sido preparado de acuerdo con el contrato respectivo y se adapta á las necesidades de la población á sanearse,

SE RESUELVE:

Aprobar el mencionado proyecto de obras de saneamiento y provisión de aguas á la villa de Guadalupe.

Apruébase asimismo el pliego de condiciones formulado por la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas en sustitución del presentado por la empresa proyectista.

Con respecto á las dos soluciones propuestas por la empresa mencionada, relativas á la colocación de la toma de agua, téngase presente en oportunidad de llevarse á cabo las obras de que se trata para resolver definitivamente lo que corresponda.

Notifíquese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

Resolución. **Apruébase el proyecto de obras de saneamiento y provisión de agua potable para la ciudad de Maldonado, propuesto por los señores Félix Allard, Abel Couvreux y otros.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 21 de 1911.

Visto el proyecto formulado por la Empresa constituída por los señores Félix Allard, Abel Couvreux, Julio Dollfus, Juan Sillard y Luis Wiriot, relativo á las obras de saneamiento y provisión de aguas potables á la ciudad de Maldonado; y

Resultando del precedente informe del Consejo de Obras Públicas, que el referido proyecto ha sido formulado de acuer-

do con el contrato respectivo y con las necesidades de la ciudad á sanearse,

SE RESUELVE:

Aprobar el mencionado proyecto de obras de saneamiento y provisión de aguas potables á la ciudad de Maldonado.

Apruébase asimismo el pliego de condiciones formulado por la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, en sustitución del presentado por la empresa proyectista.

Notifíquese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

Resolución. **Autoriza á la Intendencia M. de Minas. para nombrar á don Braulio Hernández expendedor de Patentes de Rodados en el paraje «Vejigas».**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 21 de 1911.

Vista: la nota de la Intendencia Municipal de Minas solicitando autorización para nombrar á don Braulio Hernández expendedor de patentes de rodados en el paraje denominado Vejigas;

Considerando. Que en la expresada localidad no existe Comisión Auxiliar ni autoridad municipal encargada del expendio de las referidas patentes. Que en casos análogos y de acuerdo con los informes producidos por la Dirección General de Impuestos Directos y la Contaduría General del Estado y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, se ha concedido igual autorización á la mencionada Intendencia á fin de llenar las necesidades inherentes el servicio de que se trata,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Intendencia Municipal de Minas para nombrar, con carácter de interino y durante el ejercicio económico corriente, expendedor de patentes de rodados en el paraje denominado Vejigas, al señor Braulio Hernández, quien tendrá como retribución de sus servicios el 4 o|o del producido de las patentes que expenda.

La Intendencia Municipal de Minas exigirá al nombrado fianza á su satisfacción, en garantía de dos valores confiados á su custodia, de cuyo hecho dará cuenta al Ministerio para instruir la respectiva comunicación á la Contaduría General del Estado.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

Resolución. **Autoriza la recepción provisoria por el Estado, de las maquinarias y materiales mencionados, para las obras del puerto de la Paloma.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 21 de 1911.

Vista: La gestión iniciada por la Empresa Constructora del Puerto de la Paloma, en representación de la casa Schneider y C.o, á fin de que se proceda á la recepción provisoria de las maquinarias y materiales que detalla, contratadas para la ejecución de aquellas obras, y al pago además de la 3.a cuota, igual á los 3|10 del valor de dichos materiales; y

Resultando de lo informado por la Dirección de Hidrografía, que verificada la inspección correspondiente, en compañía del inspector de máquinas señor C. Turcio, ha podido constatarse que el expresado material se halla en condiciones de ser recibido por la Administración, salvo pequeñas deficiencias de detalle que los contratistas se obligan á subsanar,

SE RESUELVE:

Autorizar la recepción provisoria de los referidos materiales y maquinarias en las condiciones establecidas en su informe por la Dirección de Hidrografía.

Líbrese la orden de pago por el importe de la tercera cuota equivalente á los 3|10 del valor de los materiales, ó sea setenta y un mil cuatrocientos pesos que los contratistas tienen derecho á percibir de acuerdo con el contrato respectivo y que se imputará á los fondos del superávit 1909-1910. (Ley 12 de Octubre de 1910).

Téngase presente, á los efectos que correspondan, la falta de cumplimiento en los plazos estipulados por parte de la casa Schneider, para la entrega de la maquinaria y útiles de que se trata.

Comuníquese, publíquese y vuélvan estos antecedentes á la Dirección de Hidrografía á sus efectos.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

Resolución. **Recibo oficial, provisorio, de las obras de reforma del faro de Polonio, efectuadas por A. Sosa Díaz y Chance Brothers.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre de 1911.

Vistos, y resultando del acta adjunta levantada por los ingenieros Félix A. Bruno en representación de la Dirección de Hidrografía, y don Alfredo de Santiago, en nombre de la Empresa A. Sosa Días y C.a y Chance Brothers, que verificada la inspección del faro de Polonio se ha constatado su buen funcionamiento y la existencia de dos artículos de inventario que deben proveer los contratistas de dichas obras, procediendo, en consecuencia, la recepción provisoria del mismo;

Y atento á lo manifestado por la Dirección de Hidrografía en la precedente nota,

SE RESUELVE:

Declarar que la Administración se recibe provisoriamente de las obras de reforma en el faro de Polonio efectuadas por las casas A. Sosa Días y Chance Brothers.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente
V. B. SUDRIERS.

Resolución. **Aprueba el plan de las obras de vialidad más urgentes á practicarse en el pueblo Juan L. Lacaze.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 22 de 1911.

Visto el plan de obras de vialidad más urgentes formulado por la Dirección de Vialidad para llevarse á cabo en el pueblo Juan L. Lacaze, de acuerdo con los recursos previstos para tal fin por la ley de 13 de Julio del coriente año,

SE RESUELVE:

Aprobar el plan de obras á que se ha hecho referencia y autorizar el llamado á licitación correspondiente, una vez que la Dirección de Vialidad haya formulado el pliego de condiciones, memoria descriptiva y demás documentos relativos á las obras á licitarse.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

Resolución. **Apruébase la declaración municipal de urgencia, respecto del arreglo de varias calles de la ciudad de Minas.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 21 de 1911.

Vistos: Resultando de estos antecedentes que la Junta Económico-Administrativa de Minas ha declarado de urgente necesidad el arreglo provisorio de algunas de las calles más centrales y de mayor tránsito de la ciudad del mismo nombre, á cuyo efecto ha autorizado á la Inspección Técnica Regional número 10 para formar una cuadrilla de 10 hombres que se encargará de la ejecución del expresado trabajo. En el concepto de que el costo de las obras proyectadas no excederá los recursos que el presupuesto municipal destina para esta clase de trabajos,

SE RESUELVE:

Aprobar la declaración de urgencia hecha por la referida corporación para el arreglo provisorio de las calles mencionadas de la ciudad de Minas.

Los trabajos de que se trata se llevarán á cabo bajo la dirección de la Inspección Técnica Regional número 10, imputándose su costo á rentas de vialidad.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

Resolución. **Aprueba la declaración municipal de urgencia, para la compostura del camino de acceso al caserío «María Albina» de Treinta y Tres.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 21 de 1911.

En mérito de lo que resulta de estos antecedentes, y en el concepto de que el costo de las obras proyectadas no excederá los fondos que el presupuesto municipal destina para esta clase de trabajos,

SE RESUELVE:

Aprobar la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Treinta y Tres para la compostura del camino que da acceso al caserío denominado "María Albina".

Las obras proyectadas se llevarán á cabo bajo la dirección de la Inspección Técnica Regional número 7, y el costo de las mismas, que ha sido calculado en la suma de $ 500.00 se imputará á rentas de vialidad.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasan á Contaduría:

Jefatura de Treinta y Tres, cuentas de Julio.

Jefatura de San José, presupuesto de Septiembre.

Intendencia de Flores, cuentas de Agosto.

—Antecedentes relativos al arqueo de Caja practicado en la Intedencia de Salto al tomar posesión el actual Intendente.

—Se solicitan informes de la Intendencia de Artigas respecto del contrato celebrado con los señores Risso y Giavi para la adquisición de una barométrica.

—A la Intendencia de Salto—Antecedentes relativos al arqueo de caja practicado últimamente.

—A la Contaduría General—Antecedentes de la Intendencia de Rivera sobre pago de cuentas por concepto de instalaciones de luz eléctrica.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente iniciado por alumnos de cursos nocturnos para adultos, en virtud de recibirse las empresas de tranvías á otorgarles pasajes por la mitad del precio.

—Se manda solicitar de la Intendencia de Flores antecedentes relativos á la construción del edificio para la misma.

—A la Intendencia de Minas—Expediente de Adolfo Segovia solicitando permiso para cercar.

—A la Intendencia de San José—Expediente iniciado por los señores Teodoro M. Pereira, Federico Puig Samper y Aníbal Ortiz Garzón relativo á la extracción de arena en los bancos de Santa Lucía.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Paysandú comunicando haber efectuado el pago de un crédito á la Usina Eléctrica del departamento.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Soriano comunicando haber girado á la Tesorería General $ 10.98 por concepto de pasajes y fletes.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia de Colonia sobre nombramiento de un revisador de patentes de rodados para las secciones Chileno, Punta de Víboras y Flores.

—Al Ministerio de Instrución Pública—Recorte de "El Paysandú" sobre cuestiones escolares.

—Se manda agregar á sus antecedentes—Escrito de Pedro B. Burzaco ofreciendo en venta un predio en Corralito (8.a sección de Soriano).

—A la Intendencia de Soriano—Expedientillo de Manuel E. Ramírez sobre pago de servicios extraordinarios de escribiente en la Junta Electoral de aquel departamento.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de Maldonado relativa á pago de forrajes.

—A la Jefatura de Montevideo—Expediente de Claudio Santander sobre jubilación.

—A la Contaduría General—Nota de la Administración del "Diario Oficial" comunicando la versión de fondos en Tesorería.

—A la Jefatura de Soriano—Su nota sobre construcción del edificio de la Jefatura y de la comisaría de Soriano.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1911.

1—Resolución mandando expedir orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por la suma de trescientos diez y seis pesos setenta centésimos ($ 316.70), importe de las suscripciones destinadas al Cuerpo Diplomático y Consular de la República, por el mes de Agosto próximo pasado.

2—Orden correspondiente.

3—Orden de pago á favor de la Administración del Teatro Casino por la suma de ciento cincuenta pesos (pesos 150.00), importe de trescientas localidades para la marinería de los buques nacionales y extranjeros el día 18 de Julio.

4—Orden de pago á favor de la Agencia de Avisos "Publicidad" por la suma de diez y ocho pesos ($ 18.00), importe de doce almanaques de la "Guía de El Siglo".

5—Resolución mandando expedir orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de mil quince pesos nueve centésimos (pesos 1.015.09), importe de los gastos originados por la Legación en el Brasil, con motivo de la visita del crucero "Uruguay".

6—Orden correspondiente.

7—Orden de pago á favor de la Administración de la Usina Eléctrica de Montevideo por la suma de ciento noventa y nueve pesos noventa centésimos ($199.90), importe de veinte lámparas "Osram", alumbrado y energía en este Ministerio hasta el 4 de Agosto de 1911.

8—Resolución mandando expedir orden de despacho libre de derechos de Aduana de una caja conteniendo útiles oficiales destinada á la Legación de los Estados Unidos de América.

9—Orden respectiva.

10—Resolución mandando expedir orden de despacho, libre de derechos de Aduana, de 85 cajones conteniendo vinos y provisiones, destinados á la Legación de Inglaterra.

11—Orden respectiva.

12—Resolución mandando expedir orden de despacho libre de derechos de Aduana de tres bultos conteniendo alfombras, destinadas al señor Ministro de Inglaterra.

13—Orden respectiva.

14—Resolución acordando al señor Vicecónsul en Roma, don Enrique José Rovira, para distribuir entre los empleados que hayan prestado servicios en la Sección Uruguaya de la Exposición de los Extranjeros.

15—Orden de pago correspondiente.

16—Resolución declarando improcedente el reclamo interpuesto por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos como apoderado del señor Ministro don Federico R. Vidiella, á propósito del viático del mismo.

17—Resolución autorizando á la Comisión Demarcadora de Límites para utilizar como auxiliar de Secretaría al empleado del Estado Mayor Manuel Barrutti, abonándosele mensualmente por sus tareas extraordinarias una gratificación de pesos 15.00.

18—Orden de pago correspondiente á la mensualidad de Agosto último.

19—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de novecientos noventa pesos ($ 990.00), para pago de los sueldos á los empleados eventuales de este Ministerio.

20—Decreto nombrando á los señores José Dechy y Adrusbalde Berger, Cónsules en Odessa (Rusia) y en Zagreb Croazia (Austria-Hungría), respectivamente.

21|22—Patentes respectivas.

23—Decreto nombrando al señor Cónsul General en Nueva York, don José Richling, delegado en el VI Congreso Internacional de Dry-Farmings (Colorado).

24—Decreto modificando los términos de la circular número 2295 sobre multas previstas por el artículo 12 de la ley de Arancel Consular y 240 del Decreto Reglamentario.

25—Decreto declarando sin efecto la resolución de 24 de Diciembre de 1908 sobre exoneración de derechos consulares para algunos documentos de los buques que hagan viajes de excursión entre los puertos argentinos y los de la República, como asimismo cualquier otra exoneración de derechos consulares.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado General del Uruguay en Portugal—Envía la firma autógrafa del canciller del Consulado en Funchal.—Se manda agregar al registro respectivo.

—Oficina de Verificación de Documentos Consulares—Expedientillo relativo al embarque de un burrito á bordo del vapor español "Cádiz", sin la documentación correspondiente.—Se resuelve hacer efectivo el reintegro de los derechos consulares adeudados con imposición de la pena establecida en el artículo 12 del Arancel.

—Consulado General del Uruguay en Inglaterra—Trasmite el informe sobre el estado sanitario de los ganados en Liverpool.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Málaga—Remite los estados del movimiento comercial entre ese puerto y los de la República, y lista de precios corrientes durante los meses de Junio y Julio de 1911.—Se remiten donde corresponde los cuadros anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Méjico—Contestando á la circular de este Ministerio, expresa que no tiene observaciones que hacer respecto de las leyes de organización y Arancel Consular. — Se agrega á sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en la Argentina — Informa sobre los servicios del señor Salóm, como encargado del Consulado en Corrientes.—Se dispone vuelva el expedientillo á dicho Consulado General para que practique la liquidación correspondiente.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Envía los "Avisos á los Navegantes" números 58 y 59, con motivo del cambio de las boyas luminosas situadas en Santvliet (Escalda), y Middelkelke y Broersbank, (Mar de Norte).—Se remiten al Ministerio de Guerra y Marina y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Nueva York—Envía los estados consulares correspondientes al mes de Julio último, y una letra por $ 316.87, oro americano. — Se remiten donde corresponde los estados y letra anexa y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Envía el boletín de policía sanitaria de los animales domésticos correspondientes á la segunda quincena de Julio.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en San Vicente—Envía el informe sanitario del mes de Agosto último—Por Secretaría se remite al Consejo Nacional de Higiene y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en el Perú—Contestando á la circular de este Ministerio expresa que no tiene observación que hacer á las leyes de Organiza-

ción y Arancel Consular.—Se manda agregar á sus antecedentes.

—Consulado del Uruguay en Oporto—Presenta los informes sanitarios pecuarios del mes de Julio último.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Nueva York—Envía la firma autógrafa del señor Jennings, Vicecónsul en Nueva York.—Se agrega al registro respectivo y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en San Vicente—Remite los informes comerciales correspondientes al mes de Agosto de 1911.—Se pasan á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Southampton—Trasmite las observaciones respecto de las leyes de Organización y Arancel Consular.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Inglaterra—Envía los estados del movimiento comercial registrado en el Consulado de Liverpool, durante el mes de Julio.—Se envían á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Oporto—Presenta los informes comerciales y de precios corrientes del mes de Julio último.—Se remiten donde corresponde y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Santa Cruz de Tenerife—Acompaña la estadística de los vapores despachados para la República y listas de precios corrientes durante el mes de Julio de 1911.—Se envían donde corresponde los cuadros anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Inglaterra — Envía el memorándum del Cónsul en Southampton sobre observaciones de las leyes de Organización y Arancel Consular.—Se acusa recibo.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1911.

1—Se dispone la ubicación de los "Suburbios", Sureste de Rivera (márgen izquierda del río Cuñapirú), de la nueva escuela rural que debía instalarse en Cerro Chato del mismo departamento.

2—Liquidación por $ 80.50 á favor de doña Ramona Tezanos de Peirano, por pensiones devengadas en el ejercicio anterior.

3 — Se dispone la liquidación de las pensiones devengadas por doña Ana Silva de Eguia, desde el 1.o de Mayo hasta el 18 de Agosto ppdo.

4—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional por la cantidad de treinta pesos ($ 30.00), que deberán ser girados al señor Agente Fiscal de Artigas para atender gastos de viaje y estadía de la iniciación del juicio reivindicatorio de la chacra número 47 del ejido de Santa Rosa.

5—Orden de pago correspondiente.

6—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar $ 63.00, importe del haber de Noviembre ppdo. que le corresponde á don Ramón Gago Sánchez, como maestro de la escuela de 2.o grado número 16 de Montevideo.

7—Se dispone el giro de la suma de $ 312.25, importe de las reparaciones efectuadas en el edificio de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Treinta y Tres.

8—Orden de pago correspondiente.

9—Se dispone el pago de la suma de veintiocho pesos con veintidós centésimos ($ 28.22) á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo, por suministro de alumbrado á este Ministerio en Julio próximo pasado.

10—Orden de pago correspondiente.

11—Se dispone el pago de la suma de veintiún pesos con veintiocho centésimos ($ 21.28) á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo, por suministro de alumbrado á este Ministerio en Agosto ppdo.

12—Orden de pago correspondiente.

13—Se dispone el pago de la suma de siete pesos con ochenta centésimos (pesos 7.80), á favor de la Escuela de Artes y Oficios, importe de la cuenta por trabajos hechos á este Ministerio en Agosto último.

14—Orden de pago correspondiente.

15—Se aprueba la propuesta formulada por la Dirección General de Instrucción Primaria á favor de la maestra nacional de 1.er grado, señorita María Caballero, para dirigir la nueva escuela rural á instalarse en los arrabales de San Carlos (Maldonado).

16—Se resuelve designar á la maestra de 3.er grado señorita Luisa Luisi para regentear la cátedra de moral en el Instituto Normal de Señoritas, durante la licencia de un año concedida á la titular señorita Clotilde Luisi.

17—Visto el pedido de fondos formulado por la Comisión Nacional de Educación Física, se dispone el giro de $ 5.000 de acuerdo con la ley de 7 de Julio ppdo.

18—Orden de pago correspondiente.

19—Se concede la autorización solicitada por la Dirección de la Biblioteca Nacional para adquirir dentro de la suma de $ 160.00, dos estantes dobles para colocación de libros.

20—Se dispone el pago de la cantidad de tres pesos ($ 3.00), por gastos de publicación de avisos llamando á propuestas para la construcción del edificio escolar de Piriápolis.

21—Orden de pago correspondiente.

22—Se aprueba la propuesta formulada por la Dirección General de Instrucción Primaria á favor de la maestra nacional de 1.er grado señorita Ana M. Clavijo, para dirigir la nueva escuela rural del kilómetro 71 (Florida), en reemplazo de la señorita Josefina Regazzoni Gramajo que renunció.

23—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para invertir $ 35.00 mensuales en los gastos que demande el establecimiento de un curso de solfeo para maestros y practicantes de las escuelas públicas de Paysandú.

24—Se nombran: Auxiliar del Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina á don Fernando Ñebel Alvarez y auxiliar de Secretaría de la misma Facultad á don Luis Pizzorno Scarone.

25—Se acepta la renuncia que del cargo de relojero oficial en el Instituto Meteorológico Nacional presentó don José Ferrari.

26—Se nombra para el mismo cargo á don Leopoldo Louza, y se autoriza al Instituto Meteorológico Nacional para anotar la asignación del sustituto provisorio.

27—Se autoriza al director de la misma Institución para cambiar ideas con el Observatorio Astronómico de Chile, sobre la formación del Calendario Astronómico para la parte austral de la América del Sur.

28—Se autoriza al Consejo Directivo de la Escuela de Comercio para adquirir privadamente el mobiliario necesario á su instalación.

29—Se dispone el pago de los sueldos devengados por el cuerpo de profesores del Instituto Politécnico del Salto, desde Enero al 15 de Marzo próximo pasado.

30—Se aprueba la propuesta á favor del doctor Héctor J. Roselló para catedrático de Materia Médica y Terapéutica de la Facultad de Medicina.

31—Se dispone el envío á la Facultad de Derecho de un número de ejemplares de la obra "Fuentes, notas y concordancias del Código Civil".

32—Se designa al señor Fiscal de lo Civil de 1er. turno, doctor José Pastor, para subrogar al interino de Corte doctor Abel C. Pinto en los autos Bartolomé Luchini y Joaquín de Gouvellis, sobre auxiliatoria de pobreza.

33—Se pone el cúmplase á la ley que reglamenta los juegos de azar en círculos ó casinos de estaciones balnearias.

34—Mensaje á la Honorable Asamblea General acusando recibo del texto de la ley mencionada.

35—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicándole la subrogación del señor Fiscal de Corte en el asunto á que se refiere el número 32.

36—Se aprueba la propuesta de la Dirección General de Instrucción Primaria á favor de la maestra departamental señorita Luisa M. Santana, para dirigir la nueva escuela rural número 29 de "Caleras de Carapé" (Maldonado).

37—Se aprueba la propuesta de la misma corporación á favor del maestro departamental don Ignacio Bonilla, para dirigir la nueva escuela rural número 28 de Maldonado.

38—Mensaje á la Honorable Asamblea General acompañando un proyecto de ley por el que se facilita especialización del profesorado universitario.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Excma. Alta Corte de Justicia—Se acusa recibo á la nota remitiendo la querella seguida por José M. Magallanes contra Miguel Mateo, y el expediente de queja agregado por cordón interpuesta por el defensor de Mateo contra el Juez Departamental de Florida.

—Se resuelve remitir á la Dirección General de Instrucción Primaria los expedientes referidos anteriormente.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria—Nota adjuntando los expedientes á que se alude en el número anterior.

—A la Contaduría General de la Nación—Nota transcribiendo la resolución que aprueba la propuesta de la Universidad á favor del doctor Héctor J. Roselló, para catedrático de materia médica y terapéutica.

—A la Universidad — Nota transcribiendo la resolución mencionada en el número anterior.

—Al Director del Observatorio Astronómico de Chile—Nota adjuntando copia de la resolución que designa al Director del Instituto Meteorológico Nacional, para cambiar ideas con el de ese observatorio sobre la intervención que los institutos nacionales deban tener en la formación del calendario astronómico para la parte austral de la América del Sur.

—Al Director del Instituto Meteorológico Nacional—Se le transcribe la resolución á que alude la anotación anterior.

—A ídem ídem—Se le transcribe la resolución aceptando la renuncia presentada por don José Ferrari, del cargo de relijero oficial de ese instituto.

—A la Contaduría General de la Nación—Se le transcribe la resolución anteriormente citada.

—Al señor Fiscal Interino de Corte—Nota comunicando la designación del Fiscal de lo Civil de 1er. turno, para subrogarlo en los autos seguidos por Bartolomé

Luchini y Joaquín de Gouvellia, sobre auxiliatoria de pobreza.

—Al señor Fiscal de lo Civil de 1er. turno—Se le comunica la resolución á que alude la anotación anterior.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección de Minas pasa la nota de la Intendencia Municipal de San Eugenio relativa á la extracción de amatistas.

—Con el informe de la Dirección de Minas pasa al Ministerio de Industrias el expediente iniciado por el señor Alfredo Cazalus sobre construcciones antisísmicas.

—A sus efectos, pasa al Ministerio de Industrias el expediente del señor Reinhold Burger, de Londres, sobre privilegio para recipientes de doble pared.

—Con el informe de la Dirección de Minas pasa al Ministerio de Industrias el expediente del señor Louis Lumiere, de Lyon, sobre privilegio para "Un perfeccionamiento en instrumentos acústicos".

—Informado por la Regional número 5 pasa al Ministerio de Guerra y Marina el expediente de los señores Casterés y Cía., sobre compra de diez cajones de dinamita al señor C. Crecker.

—Con el informe de la Dirección de Topografía pasa al Ministerio del Interior el expediente iniciado por el señor Severino Azcúe, sobre desvío de un camino en su campo ubicado en la 11.a sección de Tacuarembó.

—Con el informe de la Dirección de Minas pasa al Ministerio de Industrias el expediente del señor Esteban Aguiar, sobre privilegio á un 'Nuevo sistema de bovedillas de cemento armado".

—Se acusa recibo á una nota del Ministerio del Interior dando cuenta que se ha ordenado el pago del aviso llamando á licitación para obras en la comisaría de la 7.a sección, en Artigas.

—Con el informe de la Dirección de Topografía pasa al Ministerio del Interior el expediente del señor Marcelino Pino, sobre permiso para formar un callejón en el campo de su propiedad, ubicado en la 7.a sección de Río Negro.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa el expediente del Ferrocarril Uruguayo del Este sobre traslación del corral de embarque de ganado de la Estación San Carlos á la parada "Abra de Perdomo".

—Informado por la Dirección de Minas pasa al Ministerio de Industrias el expediente del Esteban Aguiar, sobre privilegio á un "Nuevo tipo de cañerías desmontables".

—Pasa á la Dirección de Topografía el plano de mensura del campo de la sucesión de Agustina Valedo de Moreira, ubicado en la 10.a sección del Durazno.

—Se acusa recibo á una nota del Ministerio del Interior dando cuenta que se ha ordenado se abone $ 20.80, importe de avisos llamando á licitación para las obras en la comisaría de Allende, en Artigas.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Industrias dando cuenta de la resolución recaída en la solicitud de la Sociedad "La Frigorífica Uruguaya" sobre despacho de materiales.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Industrias transcribiendo la resolución dictada en el expediente iniciado por el señor Eduardo Coham, sobre privilegio para "Bloques económicos".

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Industrias transcribiendo la resolución dictada en el expediente iniciado por el señor Carlos Harrowd, sobre privilegio para "Silla de confort".

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio del Interior comunicando la resolución dictada en el expediente iniciado por el señor Dionisio Millán, sobre desviación de un camino.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando que se ha autorizado á los señores Mann George y Cía. para construir dos muelles en Bella Vista.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relativa á la instalación de señales de niebla "hertziens" en los faros de Ouessant (isla de Sein) y pontón faro del "Le Havre", en Francia.

La Secretaría

ADUANA DE MONTEVIDEO

EMBARQUE DE CEREALES Y HARINA, DURANTE LA 1.ª QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE 1911

Oficina de Control General de Aduana.

Montevideo, Septiembre 19 de 1911.

Señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray.

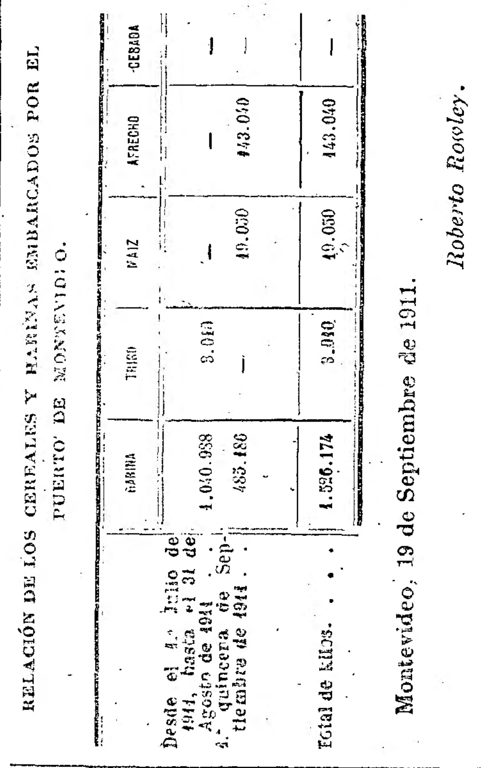
En cumplimiento á lo dispuesto por la Superioridad con fecha 12 de Abril de 1894, adjunto un estado de embarque de cereales y harina por esta Aduana, durante la 1.a quincena del mes en curso.

Saluda á Vd. atentamente.

Roberto Rowley.

Enterado, publíquese y archívese.

Alejo Idiartegaray.



RELACIÓN DE LOS CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO.

	HARINA	TRIGO	MAIZ	AFRECHO	CEBADA
Desde el 1.° Julio de 1911, hasta el 31 de Agosto de 1911	1.040.988	3.040	—	—	—
1.ª quincena de Septiembre de 1911	485.186	—	19.050	143.040	—
Total de kilos	1.526.174	3.040	19.050	143.040	—

Montevideo, 19 de Septiembre de 1911.

Roberto Rowley.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 23 de Septiembre

Trámite—Francisco Giacomazzi y otros con Adolfo del Campo. Una causa por lesiones, recurso de casación.

Interlocutorias—Los herederos de Antúnez Maciel en la denuncia de Casimiro Castro, queja. Viuda de F. Bech con Jaime Bech, contienda de competencia.

Administrativo—El Ministerio de Relaciones Exteriores comunica que ha dado dirección al exhorto en los autos seguidos por el Banco Hipotecario Argentino con José Larriera. Antecedentes relativos á una denuncia hecha por el Juez de Paz de la 8.ª sección de Colonia. El Poder Ejecutivo remite copia de la resolución sobre expropiación para establecer una parada del Ferrocarril Central del Uruguay en la margen derecha del río Olimar. Nota del H. Consejo Penitenciario sobre la libertad condicional otorgada al penado Ramón Arias. Comunicaciones de las Jefaturas Políticas de Maldonado, Canelones, Soriano, Florida, Flores y Durazno, con motivo de una orden de arresto.

Expedientes entrados—Administrativos, doce. En consulta, seis. A estudio, siete. Cuadernos de Protocolo rubricados, veinticinco. Relaciones quincenales, sesenta y dos. Oficios librados, diez. Legalizaciones, tres.

Justo R. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 23

Trámites—José del Río y Santiago, María Antonia Rodríguez, Josefa Varela y Díaz contra Joaquina T. de Harrat y la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo. Aquiles Tonorelli, deduciendo tercería en los autos seguidos por Renzi y Anastasía contra Lorenzo Carico. Celia C. Bonshaton con la sucesión de Fortunato Bonibacio. Leopoldina Lencino contra Antonio Rodríguez y otros. Tres en causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Lorenzo y Catalina Alonso de Nieto contra Federico Decia y Santiago Rolleri. Angel Tomasino contra los menores Porto. Juana Martens de Rodríguez, sucesión.

Definitivas—Andrés Viera contra Celedonio Zas. Una en causa criminal por el delito de infanticidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Trámite—Suc. de Quirino Matías de Souza. Un sumario por el delito de homicidio. María Cesárea González de Velázquez contra Braulio Pereira de Silveira. Un sumario por pelea y heridas. Un sumario por los delitos de asalto y homicidio. Un sumario por contrabando.

Interlocutorias—Un sumario por contrabando. Un sumario por pelea y heridas.

Definitiva—Un sumario por el delito de homicidio.

—En la audiencia de esta fecha se vió en juicio público la causa seguida á Porfirio Martínez acusado del delito de homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 23

Trámite — Suc. Armando López. Suc. José López Añon. Suc. Basilia Echarte de

Pérez. Suc. Ignacio Reybaud. Sucs. Juan José de los Santos, María Luz de los Santos, Francisco Parodi y Carmen de los Santos. Suc. Wenceslao Paunero. Testamentaría Manuel Britos. Incidente Benito Montaldo. Suc. Justino de Andrade con Bernardino, Sebastián, Libindo y Manuel Noble, Juan Azandabaratz y P. Piedracueva. Conc. Arturo Brizuela. Antonio García Almada. Suc. Trinidad Rodríguez. Antecedentes relativos al menor Manuel Trull. Rita Jardín Rodríguez con Francisco Silveira Martins. Rudecindo Ayala. Antecedentes relativos al incapaz Pedro Rejas. Conc. de Alberto E. Silva. María Dávila de Mattos con sucesión de Manuel Mieres. Suc. Silvestre Guillen y Manuel Guillen. Gabriel Ponce con José Gallardo. Oscar de C. Queirós con suc. Antonio Cermeño. Terc. Nemesio Presno. Test. Lorenzo Lepra. Antecedentes relativos al incapaz Dolores Sire. Ambrosio Poggi con test. Juan Pittamiglio. Francisco Acquarone solicitando la apertura de la suc. de Lino Gutiérrez. Pérez y Sierra. Pablo Delmonte. con Sociedad Italiana "Unione e Benevolenza, tercería Antonio Braga apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Suc. Pedro Antonio Aicardo. Diego Parma con la sucesión Justo González y María Armano. Sucs. Sacco Benito dos Santos, Felipa Olandina Acosta y Bernardo dos Santos. Bernardo García con Dolores Morán. Juan B. Piyatti con Nicolás Folle. Suc. Vasco Benito dos Santos y otros incidente tutela del menor Francisco de Asis dos Santos.

Interlocutorias—Suc. Isidora Urroz de Villanueva.

Definitivas—Julia Campos, auxiliatoria de pobreza.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 23

Trámite — Donata León de Hernández. Suc. María D'Avila de Avegno. Suc. de Domingo Cosio ó Cossio. Suc. Isolina Pozzi. Suc. Simón Queirolo. Test. de Isabel Albani de Piaggio. Incap. Laura Meneses. Suc. Dolores del Marco de Bosch. Ema Fasmach. Suc. Manuel G. del Busto y Romana Blanco de García del Busto. Suc. de Tomás Hernández. Test. de Dolores Cambre de Osorio. Ascensión Olivera de Saravia. Juan A. Tarragó contra suc. Francisco Guinovart. Suc. de Candelaria Rodríguez de Concepción. Incap. Francisco Lombardo. Carlos Armanaque (2). Suc. de Felicita Zoppa de Domino. Francisco Seré con suc. Celestino Luchini, incidente por costas. Suc. Eduardo Iglesias. Paula Barisco de Armas y otros. Test. de José García y José García y García. Pretacio Cabaleiro contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay Test. Carlos Grosse y Fortunata Olguín. Suc. Nicasia C. Hernández de Percovich. Test. Justa Pérez. Félix Villalle con Lefor Gallardo. Guillermo Larrua. Suc. Sofía de las Carreras de Lambogiia. Suc. Zenón Hernández. Incap. de Nicolás Lameta. Suc. María Lagarto de Glondroz. Suc. de Carmen Carballo de Buzeta. Incapacidad de María M. Capdehourat. Suc. Francisco Pereira. Suc. de Josefa Farelli de Cobas y Nicolina María Cobas. Pedro Villardino y Catalina Cariale de Villardino. Laurentina Robusson de Nadal. Suc. Julio Ferrara. Suc. de Zacarías ó Zahoria Angiri ó Zacarías Arrier. Suc. Luis Delfino. Incapacidad de Margarita García del Busto. Urbano García y María Fernández Peinada. Eduardo V. Vil. Suc. de Vicente Terra. María Costa de Crovetto y Sara Costa de Rovira. Omar y Alberto Landivar con Banco Alemá nTransatlántico. Banco Alemán Transatlántico contra Omar y Alberto Landivar.

Interlocutorias — Suc. Julia Jauzy de von Bulow. Test. de Joaquina Mata de Miramontes, Guillermo González. José Charoni. Suc. José Parma. Test. de Domingo Boyano ó Boggiano.

Definitivas — Suc. Petrona González de Anglada ó Magalhaes.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 23

Trámite — Sucs. Juan Bautista Fernández, Dolores Albarracín y Tomasa y Dolores Fernández. Test. Francisco Suñer Paxot. Suc. Ana Santa Cruz de Guilles. Suc. Esteban Juan Pedro Francisco Gailhac. Suc. Joaquín B. Martínez. Suc. Ventura Rivara. Suc. Quintín Román Correa. Sucs. Martín San Martín, Mariana Elhorddoy de San Martín. Suc. Pedro Pala. Test. María Pérez de Velati. Suc. del doctor Juan Ramón Bayley. Suc. Ramón Echave, inc de Enrique Basso. Segunda Gallo de Campo. Suc. Tomás Casas. Suc. Concepción Blandino de Bravo. Suc. Estefanía Santos Albaledo. Suc. Mateo Gordella. Credit Foucier del Uruguay contra Pablo M. Rodríguez. Magdalena Sureda. Antecedentes relativos á la incapacidad de Jacinto Andújar. Sofía Mieres de Prat. Guillermina Silva de Muñoz. María M. Gómez con Angel Delasierra, inc. venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Antonio García Pintos contra la suc. de José M. Esquibel. Manuel Salvany contra la suc. de Jorge Fullana. Antonio Portillo, artículo 115 del Código Civil. Concurso voluntario de Enrique Truyolo. Test. Fermina Solano de Quijada. Cristóbal Krigker, ciudadanía. Suc. Miguel Calatayut, Ema y Angela Treves, nombramiento de tutor. Suc. Dolores Castañet de Burdeaux. Antonio Frémulo, menor. Mariana Hernández de Cabot y Florentina Hernández de Corbalo. Angélica A. Andrioti de Cavalindo. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno referente á los autos Jula Roseling de Arrosa. Oficio del ídem ídem referente á los autos sucesorios de Bartolomé Spotorino, Rosa Spotorino de Sachi y Victoria Spotorino de Galuzzo. El Fisco contra Alberto Gómez Folle. María Wells de Jalabert contra Ricardo Jalabert. Conc. de Isaac Rodríguez. Florencia Valeria Castro de Abella. Juan Bonomi y Antonio Govanetti. Sucs. Francisco Irañeta, Josefa Landa y Casimira Urriza. Bernardo Deque y María Petillón de Deque, suc.

Interlocutorias — Suc. Tomás Verger. Catalina Dossi, nombramiento de tutor. Palmira Trucelli de Longardo contra la Compañía Britisch and South American Steam Navigacón C.o Ltd.

Definitivas — Francisco Inhof, reconocimiento de hija natural de Olga Marina Ibáñez. Suc. Juan Scheffler. Suc. Baldomero.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 23

Trámite—D. Bascuas con E. Bonino. M. Martelli con M. Nicastro. "La Económica Comercial" con Falca y Cía. J. Deambrosi con J. Rivella. A. Volonté, concordato. J. B. Miranda, título de corredor y rematador. B. Maupeu con B. Correa Goodall, tercería. V. C. Lusado de Correa. U. Pérez con J. B. Cantori y otros.

Interlocutorias—Tabárez y Cía. con la Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal. Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. con Dellepiane. Díaz y Colomar con "La London y Lancashire".

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 23

Trámite—Luis Dinápoli con Teresa Stieboldt. José Barrelli. Carmen Romano con Salvador Malta. Juana Bergero de Camone con Ciriaco Canane. Manuel Rodríguez. Manuel Gómez, solicitando la tutela del menor Juan J. López. Domingo Errico con Sábado De Vita. María Antonia Arias. Jacinto Linares con Josefa Cotelo, incidente por costos. María Antonia Arias, Manuel Varcarcel con Juana del Pino. Alejandro E. Rayurond con Tomás J. y Mariano Howard. Suc. Rafael Angel Zito. Emilia Dasso de Easton con Isabelino Bosch. Enrique Reyes. Francisco Gotuzzo con San Martín y Rodríguez. Suc. Leopoldo E. Pedemonte. Lina Bacigalupi de Quadreli. Juan Quadrelli. Elvira Borrás de Puyol y Geremías Bianchi con Banco de Crédito. Suc. José Otero y Dolores Otorgués de Otero. Josefina Rodolo. Manuel Areosa con Jorge Sckulich. Manuel Reissig. Manuel Rebollo. Dasso de Easton con Isabelino Bosch. Bautista Galletti con Prudencia Calvacina. Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno librado en los autos sucesorios de Ramón López. Ema Mendoza de Herráez con Américo Herráez, incidente por costos. Austín Rodríguez. José Guerra Rocha. Margarita Curco con Antonio Rufino, incidente sobre inventario. Margarita Curco con Antonio Rufino, incidente sobre alimentos y "litis expensas". Antonio Rodríguez con Saré Valli. Adalgisa Baj con Angel Volonté.

Interlocutorias—Francisco Piria con sucesión Juan Quiñones. Incapacidad Leopoldo Pisani.

Definitivas—Víctor Martori con Domingo Landi y José Facello. Julio Cabrera. María Pergola de Santarcieri. Lorenzo Sacheti. Suc. Juan Rey. Egidio Introzzi con Miguel Pacull.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1911—HORAS: 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Sur al Este con lluvias y garúas en la República; en Montevideo han caído 6/10 de litro de agua por metro cuadrado, en Rocha 4 litros.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 768.70.

Temperaturas: Normal 11°90, á la intemperie 18°30; máxima 12°20, á la intemperie (sol) 26°20; mínima 10°60, á la intemperie 11°90.

Viento S. E., 19 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: kilómetros á las h. a. m.
Tensión del vapor de agua 7.95. Humedad relativa 75.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 8°90.
Cloruro de sodio por litro, gramos 8.63.
Cloro libre por litro, gramos 5.23.
—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Septiembre 23 de 1911.

Segunda rueda

Títulos Hipotecarios serie I

Pesos		Por ciento
5.000	para fin de mes . . .	96 50

Títulos Hipotecarios serie H

2.000	para el 25 de Septiembre	96 70

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Septiembre 23 de 1911.

Madrid, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 24 del corriente, á las 6.30 p. m

Londres, argentino, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 24 del corriente, á las 10 p. m.

Río Uruguay, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 24 del corriente, á las 10 p. m.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 23 de Septiembre de 1911

Un feto, Vecinal 19.
Josefa Cortiñas de Valdez, española, 47 años, casada, Cuareim 281a.
Un feto, Arismendi 12.
Pedro Luxardo, italiano, 61 años, soltero, Daymán 219.
Francisco Marexiano, italiano, 72 años, viudo, Agraciada 154.
Roque Langone, oriental, 36 horas, Arismendi 7.
Antonio Langone, oriental, 30 horas, Arismendi 7.
Amanda González, oriental, 2 meses y 3 días, Maldonado 665.
Ignacio Rodríguez, oriental, 2 años, Paysandú 388.
Augusto Brun, francés, 63 años, casado, Andes 275.
Pedro Argal, francés, 43 años, casado, Florida 208.
Rosa Merlo de Williamo, oriental, 48 años, viuda, Caiguá 98.
Una párvula, Miguelete 119.
Un feto, Independencia frente al número 20.
María Sarito, oriental, 9 meses, Hospital Pereira Rossell.
Máximo Fontana, oriental, 41 años, casado, Hospital Maciel.
Basilio Angueira, oriental, 48 años, casado, Hospital Maciel.
Julio Moreira Silva, oriental, 26 años, soltero, Cuartel 7.° de Infantería.
Vicenta Elizaga de Mardones, oriental, 52 años, viuda, Hospital Maciel.
Angela Ramos, oriental, 95 años, viuda, República y Uruguay.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Lunes 25 de Septiembre de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 13 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Segundo llamado á licitación

Sácase á licitación pública por segunda vez, la construcción del macadam en la calle Doctor Pena entre el Camino de Castro y Arroyo Miguelete, con sujeción á los planos y pliego de condiciones que están en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m. Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados en el sellado correspondiente, el día 2 de Octubre próximo, á las 4 p. m. — Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*La Dirección*.

630-v.oct.2.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ANGEL FAVA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Treviso, domiciliado en la calle Asilo núm. 126, y doña ANGELA BUSCHIAZZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en al calle Asilo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre de 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSÉ BALPARDA, de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joanicó núm. 78, y doña JOSEFA CORREA ARIAS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pan de Azúcar, domiciliada en la calle Joanicó núm. 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

633-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GAMBA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José Giró núm. 9, y doña HERMINIA GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José Giró núm. 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

634-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ MUÑOZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle 9 de Abril núm. 24, y doña JOSEFA MARIA VEZZOSO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Comercio y Solsona.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

635-v.oct.3.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE MINOLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yaguarí, núm. 5, y doña GENOVEVA LUZARDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Pedernal núm. 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

636-v.oct.3.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO OREO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Chile núm. 198, y doña EMILIA MARTIGNONI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Chile núm. 198.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

637-v.oct.3.

En la villa del Cerro, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ECOHRDANZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad alemán nacido en Demmin (Alsacia), domiciliado en la calle Ecuador s|n., y doña ANA ELISA DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en al calle Ecuador s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

638-v.oct.3.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO CARNERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Agraciada núm. 936 (14.a sección), y doña ANDREA IGLESIAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 773.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

639-v.oct.3.

Al comercio y al público

Participamos al público en general, que ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, hemos prometido vender á don Andrés W. Escudero, nuestro café, baar y billar del teatro 18 de Julio. Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse en el local de dicho negocio, dentro de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 25 de 1911. — *Isaac Marcadar*. — *Simón Marcadar*.

634-v.oct.17.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Eduardo Núñez las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Turquía esquina Centro América (Cerro), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 23 de 1911.—*Juan Cumbrao Rodríguez*.

633-v.oct.17.

Al comercio

Por escritura de fecha de hoy, ha sido declarada disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Caparaso y Salas, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Juan M. Salas, quien continuará como único dueño de la fábrica de vidrios establecida en la calle Santa Fe número 13 de esta ciudad, denominada "La Nacional". —Montevideo, Septiembre 21 de 1911.—*Angel Arturo Caparaso.*—*Juan María Salas*.

632-v.oct.17.

Al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Guillermo Moreira el comercio de carnicería sito en la calle Agraciada número 629, de esta ciudad, citando á los que se consideren mis acreedores, para que de acuerdo con la ley respectiva se presenten en la indicada casa dentro del término de 30 días, con los justificativos del caso. Vencido dicho término el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 21 de 1911.—*Angel Pensalfini*.

635-v.oct.17.

Venta de negocio

Con esta fecha he prometido vender al señor Lucio L. Bastos el negocio denominado "El Positivo", que tengo establecido en esta ciudad, en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar, en la calle 18 de Julio esquina Paysandú. Hago esta publicación, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Mercedes, Septiembre 18 de 1911.—*Antonio A. Bastos*.

631-v.oct.25.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *tres pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, *que origine su remisión á cualquier punto*, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 1.o de Junio de 1911. — *La Administración*.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo Marzo 9 de 1910. — *La Administración*.

En esta imprenta, se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Consejo Nacional de Higiene

DIPLOMAS DE MEDICOS VETERINARIOS

De conformidad con lo estatuido en el artículo 4.o de la reglamentación del ejercicio de la profesión de Médico Veterinario, promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 20 de Mayo del corriente año, se previene á los señores Médicos Veterinarios que no hayan presentado sus diplomas para ser inscriptos en el Registro de esta Corporación, que deben llenar esa formalidad dentro del plazo de 90 días.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Alfredo Vidal y Fuentes*, Presidente.—*Pascual Prado*, Secretario. 126-v.oct.17.

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno para las policías de los Departamentos de Campaña, en esta forma: *dos mil cuatrocientos veinte* uniformes de "blusa y bombacha" para policía rural, y *mil cuatrocientos setenta* de "casaquilla, pantalón y capote" para la urbana, más *Quinientos* ponchos y *tres mil* pares de polainas; todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes, que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados, en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, los días hábiles de una á cinco de la tarde.

Las propuestas serán presentadas el día 3 de Noviembre próximo á las tres de la tarde, y, en el mismo acto, se abrirán y leerán en presencia de los interesados.—Montevideo, Agosto 31 de 1911.—*El Secretario.* 455-v.nov.3.

Comisión del Monumento al Grito de Asencio

Prórroga del concurso artístico para la erección del monumento al Grito de Asencio, en la ciudad de Mercedes (República O. del Uruguay).

Se hace saber á los interesados que esta Comisión, con el propósito de dar amplias facilidades á todos los artistas que deseen concurrir al concurso de proyectos para la erección de un monumento conmemorativo del "Grito de Asencio", acordó prorrogar hasta el *treinta y uno de Diciembre* del corriente año, el término establecido en el llamado de fecha 15 de Febrero último, que vencía el 15 del próximo mes de Julio.—Mercedes (República Oriental), Junio 5 de 1911.—*Juan Hilario Soumastre* Presidente.—*Juan Gil Muape*, Secretario. 2246-v.dic.31.

Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de títulos de "Deuda Consolidada del Uruguay" hasta la cantidad de *veintitrés mil quinientos pesos oro* ($ 23.500.00).

Las propuestas deberán extenderse en los formularios especiales que se encuentran á disposición de los interesados en la Bolsa de Comercio y en la Oficina de la Caja y presentarse el martes 26 del corriente en dicha oficina, calle Andes número 310, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Comité el derecho de aceptar tan sólo las que considere convenientes ó de rechazarlas todas ó parte de ellas.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.— *La Secretaría.* 623-v.sep.26.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para el arrendamiento, por el término de cinco á diez años, de las islas situadas en el Río Negro, Departamento de Soriano, excepto las de Pantanoso y Austriaco, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá consultarse en la Jefatura de dicho Departamento ó en las Oficinas de esta Dirección, calle 18 de Julio número 319.

Las propuestas, que deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 30 de Octubre próximo en la Jefatura de Soriano y hasta el 15 de Noviembre en esta Dirección donde serán abiertas el mismo día 15 de Noviembre á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*La Dirección.* 627-v.oct.10.

Receptoría de Aduana del Salto

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de veinte días para las obras de ensanche y ampliaciones del Resguardo del Puerto del Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Oficina de la Receptoría y en la Inspección de Receptorías Fluviales en Montevideo á disposición de los interesados.

Las propuestas, en el sellado respectivo, y con las formalidades de estilo, se recibirán hasta el día 2 de Octubre á las 2 p. m. y á cuya hora serán abiertas en esta Oficina, en presencia de los proponentes que concurran al acto y del Receptor que suscribe.—Salto, Septiembre 12 de 1911.—*Gabriel Retamoso.* 581-v.oct.2.

Biblioteca Nacional

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la adquisición de estanterías, provisión de muebles y diversos utensilios, pintura de estantes y vidrios, etc., todo de conformidad con el pliego de condiciones que se hallará á disposición de los proponentes en la oficina de esta repartición, calle Caiguá esquina Rivera, los días hábiles de 2 á 4 hasta el 3 de Octubre á las 3 de la tarde.—Montevideo, 22 de Octubre de 1911.—*La Dirección.* 619-v.oct.3.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión del *extracto* para 5.000 (cinco mil) litros tinta para uso de las escuelas públicas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el *día 30 de Septiembre próximo*, á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 281-v.set.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 2.500 (dos mil quinientas) mesas unipersonales, sistema Americano, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el *día 30 de Noviembre próximo*, á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 282-v.nov.30.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer *treinta y una* ayudantías de primer grado, *diez ayudantías* de segundo grado y *diez* ayudantías de tercer grado para mujeres, creadas por ley de 9 de Junio último, en las escuelas urbanas de la Capital.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 31 de Enero de 1912, para los dos primeros y hasta el 31 de Marzo del mismo año, para el último.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 105-v.set.30.

Tesorería de la Universidad de Montevideo

Inscripciones para los exámenes ordinarios de 1911

Conforme á lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento General, se hace saber á los interesados, que los derechos universitarios correspondientes á las solicitudes para los exámenes ordinarios del corriente año, deben ser pagados á la Tesorería de la Universidad en los siguientes períodos del próximo mes de Octubre:

Del 2 al 10 para los estudiantes de las Facultades de Derecho y de Matemáticas, del 2 al 12 para los estudiantes de la Facultad de Medicina y del 2 al 14 para los estudiantes de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y de Ingreso á Bachillerato, á Obstetricia y á Notariado.

Horas de inscripción: de 9 á 11 a. m. durante la primera quincena de Octubre próximo. Después, de 10 á 11 a. m.

Advertencias.—Vencidos los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que correspondan.

Los cambios de inscripción de exámenes reglamentados por libres, quedan sujetos á la resolución de los señores Decanos. En los casos de resoluciones negativas, las solicitudes para exámenes reglamentados quedarán sin efecto y deberán los interesados someterse al pago de los derechos y multas que correspondan para obtener inscripciones de exámenes libres.

Como ha sido modificado el procedimiento para la recaudación, los estudiantes podrán en un solo formulario solicitar examen de todas las asignaturas que deseen prestar y llenar con anticipación dicho formulario, para cuyo efecto, desde hoy, la Tesorería los entregará á quienes los soliciten, lo mismo que dará las instrucciones del caso á fin de evitar dificultades á los interesados en el momento del pago.—Montevideo, Septiembre 21 de 1911.—*El Tesorero.* 606-v.oct.7.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 943

Con fecha 11 de Septiembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Lucien Strasburger, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"DAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 32.a y 80.a.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 523-v.oct.10

ACTA N.o 944

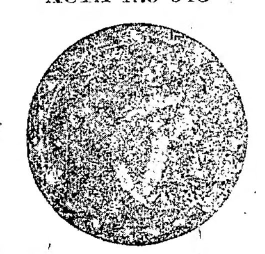


Con fecha 12 de Septiembre de 1911, el señor Domingo Silva, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marc:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a inclusive.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 624-v.oct.10.

ACTA N.o 945

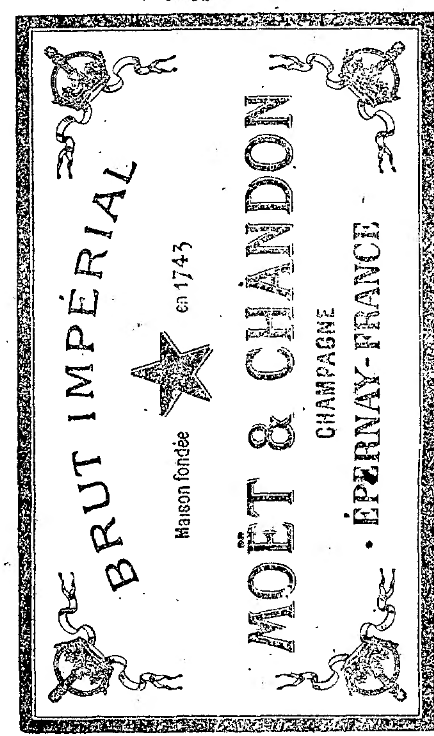


Con fecha 13 de Septiembre de 1911, el señor Antonio L. Lataillade, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ANTONIO L. LATAILLADE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 625-v.oct.10.

ACTA N.o 928



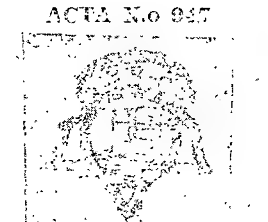
Con fecha 7 de Septiembre de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Chandon y Cía., negociantes en vinos de Champagne, en Epernay (Marne), Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL BRUT IMPERIAL MOET CHANDON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 526.v.sep.27.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 947



Con fecha 15 de Septiembre de 1911, el señor Guillermo E. Bayá, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 621-v.oct.10.

ACTA N.o 941

Con fecha 8 de Septiembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Camilo Lagrange, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"LAGRANGE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 622-v.oct.10.

ACTA N.o 922

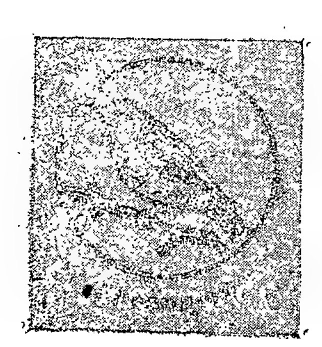


Con fecha 31 de Agosto de 1911, los señores Braceras y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"IL BERSAGLIERI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 594-v.oct.6.

ACTA N.o 923

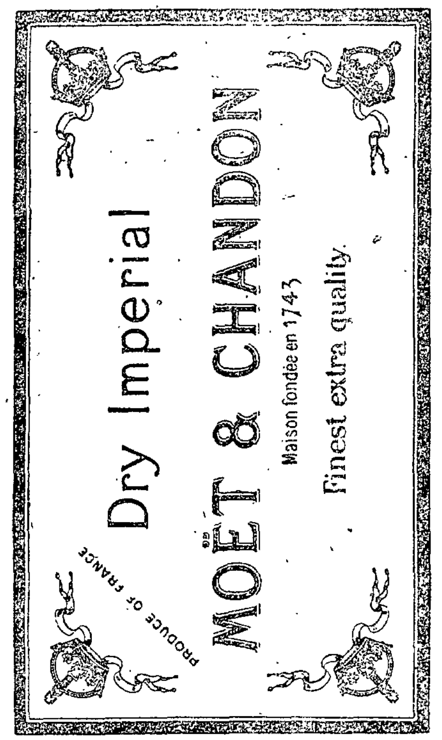


Con fecha 5 de Septiembre de 1911, los señores Petifión Galimberti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL GORRION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a inclusives.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 595-v.oct.6.

ACTA N.o 931

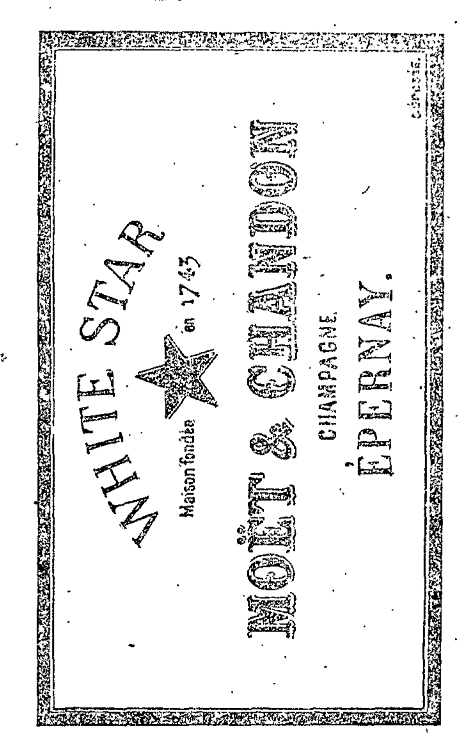


Con fecha 7 de Septiembre de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Chandon y Cía., negociantes en vinos de Champagne, en Epernay (Marne), Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL DRY IMPERIAL MOET Y CHANDON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 527.v.sep.27.

ACTA N.o 930

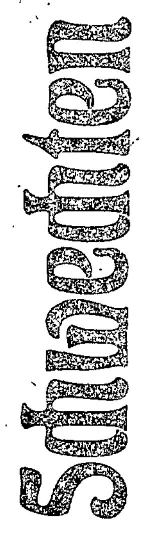


Con fecha 7 de Septiembre de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Chandon y Cía., negociantes en vinos de Champagne, en Epernay (Marne), Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"WHITE STAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 525.v.sep.27.

ACTA N.o 913

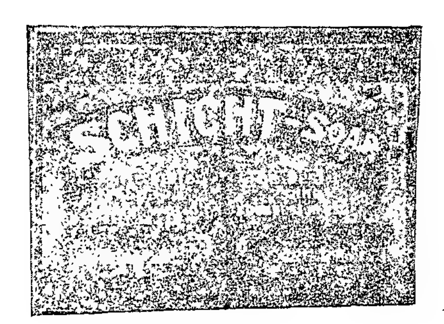


Con fecha 19 de Agosto de 1911, los señores Barboza, Caravia y Cía., apoderados de los señores Schwechten y Boes, de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"SCHWECHTEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 9, clases 22.a, 27.a, 33.a, 76.a y 80.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 523.v.sep.27.

ACTA N.o 937



Con fecha 7 de Septiembre de 1911, los señores Grecher y Cía., apoderados de la razón social Georg Schicht, Actiengesellschaft de Obersedlitz, Aussig, (Bohemia), han solicitado el registro de la marca:

"SCHICHT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9; clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Septiembre 8 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 537.v.sep.27.

ACTA N.o 916



Con fecha 26 de Agosto de 1911, los señores Barboza, Caravia y Cía. apoderados de The B. F. Goodrich y Cía., de Akron, Condado de Summit, Estado de Ohío (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"G"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 9; clases 3.a, 10.a, 24.a, 25.a, 38.a, 39.a, 53.a, 55.a, 58.a, 60.a, 72.a, 74.a, 78.a, 79.a, y 80.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 520.v.sep.27.

ACTA N.o 929

MOËT
BRUT IMPERIAL
MOËT & CHANDON
MOET 1904

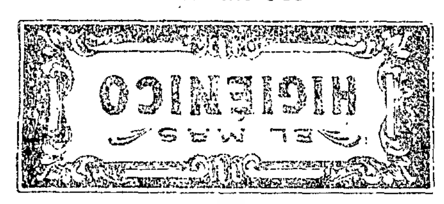
Con fecha 7 de Septiembre de 1911, el señor Ignacio M. Icua, apoderado de los señores Chandon y Cía., negociantes en vinos de Champagne, en Epernay (Marne), Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL BRUT IMPERIAL MOET"

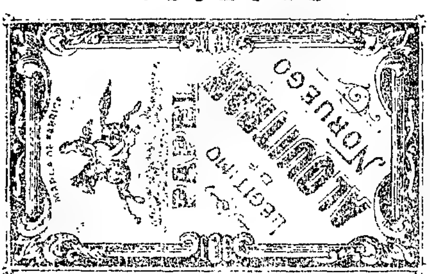
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

528-v.set.27.

ACTA N.o 926



PECTORAL



SUPERIOR



Con fecha 14 de Septiembre de 1911, el señor Cipriano Martínez, apoderado de la señora María Grabet de Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PAPEL LEGITIMO DE ALQUITRAN NORUEGO NACIONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Septiembre 16 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

583,v.oct.5.

ACTA N.o 927

Con fecha 6 de Septiembre de 1911, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de "La Mergenthaler Linotype Company" de Canhattan, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"LINOTYPE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Septiembre 16 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

584,v.oct.5.

ACTA N.o 912

Con fecha 19 de Agosto de 1911, los señores Barboza, Caravia y Cía., apoderados del señor Antime Motteau, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"FROU-FROU"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 5, clases 35.a. y 39.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

521.v.sep.27.

ACTA N.o 938

Con fecha 7 de Septiembre de 1911, los señores Gremer y Cía., apoderados de la razón social Georg Schicht, Actiengesellschaft, de Obersedlitz, Aussig, (Bohemia), han solicitado el registro de la marca:

"CERES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 11, clases 1.a. á 79.a.—Montevideo, Septiembre 8 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

535.v sep.27.

ACTA N.o 914



Con fecha 22 de Agosto de 1911, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de la "Wm. E. Hooper y Sons Company", de Baltimore Estado de Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"HOOPERWOOD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 46.a, y 47.a.—Montevideo, Septiembre 16 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

582,v.oct.5.

ACTA N.o 924



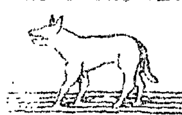
Con fecha 2 de Septiembre de 1911, los señores Carrau y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ACEITE SUBLIME"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 58.a, 59.a y 60.a. — Montevideo, Septiembre 16 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

585,v.oct.5.

ACTA N.o 923



EL LOBO

Con fecha 31 de Agosto de 1911, el señor Guillermo E. Bayd, apoderado de los señores Berg, Radzat y Cía., de Bruxelas, han solicitado el registro de la marca:

"EL LOBO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a, y 80.a. —Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Seción.

519.v.sep.27.

ACTA N.o 925



Con fecha 5 de Septiembre de 1911, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Emilio Silvestre, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BAMBÚ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

518-v.set.27.

ACTA N.o 911



Con fecha 17 de Agosto de 1911, los señores R. Parrella y Ruverfoni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA COQUETA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a. 12.a, 14.a, 61.a á 71.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

522.v.sep.27.

ACTA N.o 917

VAN HOUTEN'S
RONA

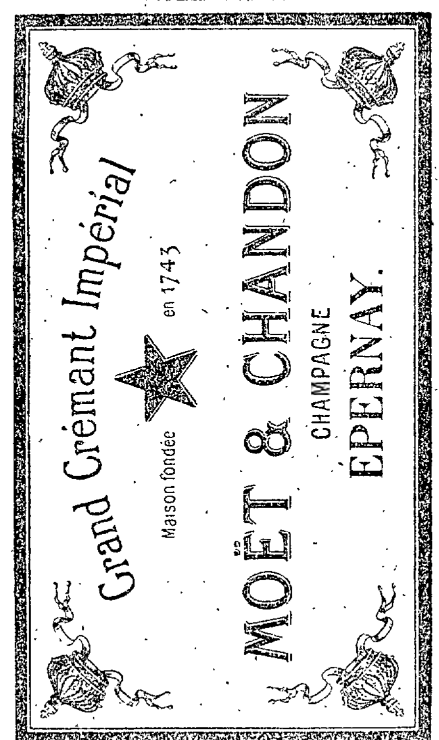
Con fecha 24 de Agosto de 1911, los señores Barboza, Caravia y Cía., apoderados de los señores C. J. Van Houten y Zoon, de Weesp (Holanda), han solicitado el registro de la marca:

"RONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

524.v.sep.27.

ACTA N.o 935



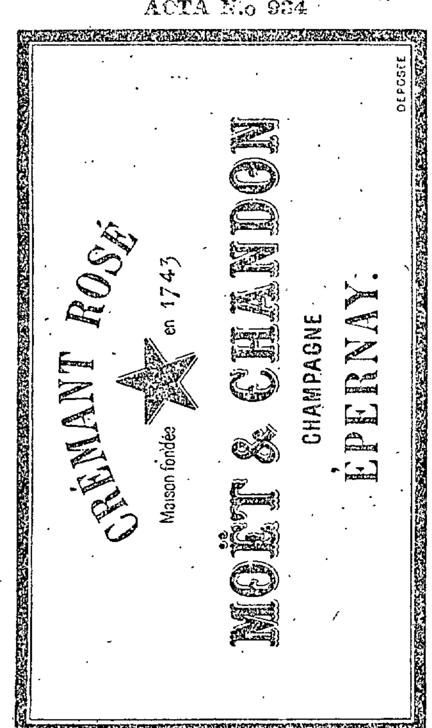
Con fecha 7 de Septiembre de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Chandon y Cía., negociantes en vinos de Champagne, en Epernay (Marne), Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL, GRAND CREMANT IMPERIAL, MOET Y CHANDON.

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

530.v.sep.27.

ACTA N.o 934



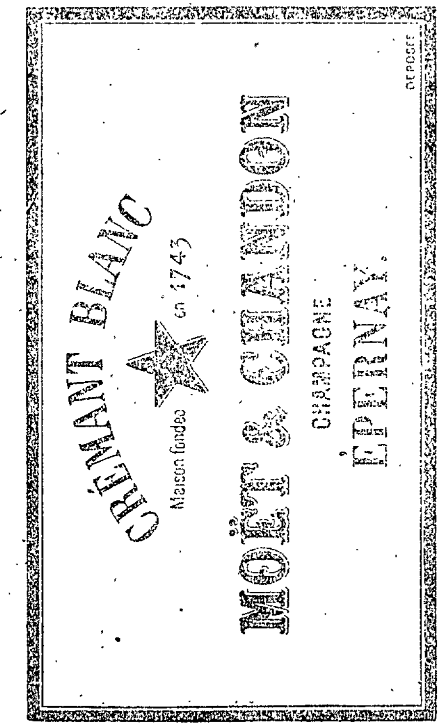
Con fecha 7 de Septiembre de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Chandon y Cía., negociantes en vinos de Champagne, en Epernay (Marne), Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL, CREMANT ROSE—MOET Y CHANDON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

531.v.sep.27.

ACTA N.o 931



Con fecha 7 de Septiembre de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Chandon y Cía., negociantes en vinos de Champagne, en Epernay (Marne), Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL—CREMANT BLANC MOET Y CHANDON

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

532.v.sep.27.

ACTA N.o 933



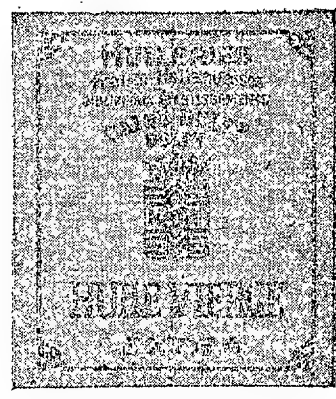
Con fecha 7 de Septiembre de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Chandon y Cía., negociantes en vinos de Champagne, en Epernay (Marne), Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"MOET CHANDON" (Etiqueta Especial)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

529.v.sep.27.

ACTA N.o 920



Con fecha 30 de Agosto de 1911, el señor León Debaisieux, apoderado de la Sociedad Anónima Franco Holandesa, de Aceites, de Holanda, ha solicitado el registro de la marca:

"NOF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

536.v.sep.27.

ACTA N.o 921



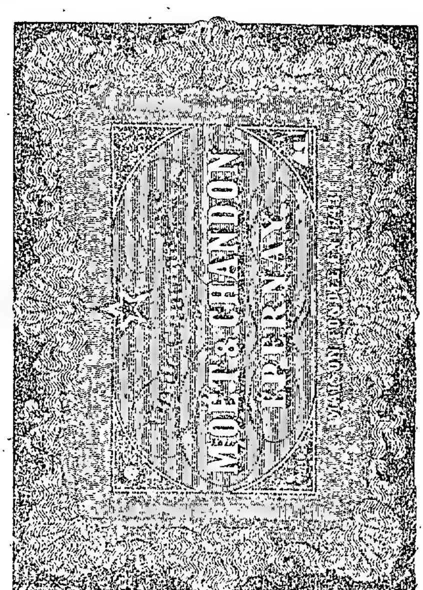
Con fecha 30 de Agosto de 1911, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de los señores George Rowney, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"DIANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5 y 9, clases 33.a, 42.a, 72.a, 73.a, 74.a, 75.a, y 77.a.—Montevideo, Septiembre 8 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

534.v.sep.27.

ACTA N.o 932



Con fecha 7 de Septiembre de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Chandon y Cía., negociantes en vinos de Champagne, en Epernay (Marne), Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL, MOET CHANDON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

533.v.sep.27.

ACTA N.o 918

Con fecha 28 de Agosto de 1911, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la "Nulian Manufacturing Company Limited" de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BALMORAL GLOSS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

592-v.oct.6.

ACTA N.o 910

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

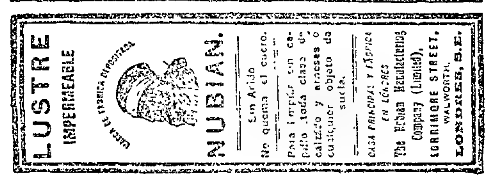
El Lustre NUBIAN es un líquido impermeable. Su brillo instantáneo se conserva algunos días.

Este preparado no contiene ácido y en ningún caso puede dañar al cuero que mantiene, al contrario muy suave.

Siendo completamente WATERPROOF (á prueba de agua) ni la nieve ni la lluvia lo quita. Cuando el calzado está cubierto de barro, se lava y luego cuando esté seco se frota con un pedazo de franela, entonces el lustre vuelve brillante como antes.

No usar cepillo. El brillo obtenido con este Lustre tiene una superioridad incontestable, y no pueda desaparecer mas que con el uso.

EL LUSTRE NUBIAN IS WATERPROOF. (IMPERMEABLE)



MODO DE EMPLEARLO.

Se frota el calzado con un trapo mojado para quitar el betun viejo. Se le deja secar y luego se pone encima *uniformemente* una capa de Nubian con la esponja adherente al corcho *sin cepillar*. El brillo se hara casi instantáneamente. A la segunda y siguientes aplicaciones las capas deben ponerse mas ligeramente. *Se tendrá cuidado de quitar con un poquito de aguardiente la capa anterior antes de poner otra.*

LA BOTELLA DEBE QUEDAR HERMÉTICAMENTE TAPADA.

Con fecha 28 de Agosto de 1911, los señores Cooper é Hijo, apoderados de "La Nubian Manufacturing Company Limited", de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4 clase 32.a.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

593-v.oct.6.

Dirección General de Correos y Telégrafos

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de 20 días para la provisión de los siguientes materiales destinados á la reconstrucción de la red telefónica policial del Departamento de Río Negro: 1705 postes de pino de tea, 2243 postes de quebracho, (refuerzos), 5724 bulones para refuerzos, 400 ídem para crucetas, 32.000 kilos de alambre de hierro galvanizado de 3 m|m, 450 kilos de alambre hierro galvanizado de 2 m|m., 6200 aisladores de porcelana núm. 27, 6200 tirafondos de 0m090, 26 rollos de alambre con púas, 400 kilos de grampas galvanizadas, 150 crucetas de lapacho, 66 pares de aisladores roldana con sus hierros, 8 aparatos telefónicos Berliner con respaldo, 8 interruptores núm. 4098, un aparato telefónico portátil, 32 pilas secas "Ellensen" tipo O núm. 4, 850 metros alambre de cobre forrado, 500 aisladores para instalaciones con tornillos, 64 marcos para porteras, 70 cadenas, 70 candados, 140 pares de bisagras, una central telefónica de 10 números, con respaldo, 3 kilos de alambre de cobre forrado para timbres, 6 conmutadores "Ericson", 3 de dos direcciones y los otros 3 de 4 direcciones, 6 pararrayos "Berliner", 2 de 4 líneas, dos de 8 líneas, uno de 20 y el otro de 6 líneas; 4 pinzas, 4 aparejos completos núm. 25, 4 mufles, 4 llaves americanas, 4 receptores telefónicos, una campanilla de corriente continua. Los materiales indicados deberán llenar las condiciones exigidas en el pliego respectivo, el que se halla en esta oficina á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 y 30 a. m. á 5 p. m. Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, hasta el sábado 11 de Octubre próximo, á las 3 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, llenándose las formalidades de práctica.—Montevideo Septiembre 21 de 1911.—*La Secretaría*.

609-v.oct.3.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Obras de ampliación y refección de la Comisaría de la 24.a sección (Villa del Cerro).

Llámase á licitación por el término de veinte días para la ejecución de las obras de ampliación y refección en la propiedad ubicada en la esquina de las calles Prusia y Brasil (villa del Cerro), destinada á la comisaría de la 24.a sección, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 del próximo mes de Octubre, á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Septiembre 20 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

610-v.oct.10.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en las calles Reducto, Vilardebó y Ellauri

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en las calles Reducto, Vilardebó y Ellauri, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 9 del próximo mes de Octubre, á las 4 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Septiembre 19 de 1911. — *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

603-v.oct.9.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de 20 días, para la construcción de diez balsas, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría el *día 9 de Octubre* próximo venidero, á las 3 1|2 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración la facultad de aceptar la que crea más conveniente, ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

586-v.oct.9.

Consejo de A. del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llamado á licitación para la construcción de un muelle en cemento armado á ubicarse en el dique de ribera en la prolongación de la calle César Díaz.

Llámase á licitación para la construcción de un muelle en cemento armado á ubicarse en el dique de ribera en la prolongación de la calle César Díaz, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos del proyectado oficial que los interesados podrán consultar en esta Oficina (Piedras 156) todos los días hábiles de 9 y 1|2 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en dicha Oficina hasta el 29 del corriente mes á las 3 p. m. fecha y hora en que se les dará apertura, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, 9 de Septiembre de 1911. — *Eduardo A. Lukasiewicz*, Oficial 1.o.

548-v.sep.29.

Llamado á licitación para la provisión y colocación de trece grúas eléctricas de medio pórtico para el Puerto de Montevideo.

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de 13 grúas eléctricas de medio pórtico para el Puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 9 y 1|2 a. m. á 5 p.m. en esta Oficina, calle Piedras 156.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría del Consejo de Administración del Puerto hasta el día 6 de Febrero de 1912, á las 3 p. m., fecha y hora en que se le dará apertura reservándose la Administración el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.— Montevideo, Septiembre 6 de 1911. — *Eduardo A. Lukasievicz*, Oficial 1.o.

498-v.fb.6.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

LEY 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

A los efectos del artículo 14 de la ley de 24 de Febrero de 1911, creando la "Caja de Pensiones Militares" se hace saber á los deudos de los Jefes y Oficiales comprendidos en la ley 7 de Septiembre de 1876, que se consideren con derecho á pensión, que deben presentarse á este Ministerio con los justificativos del caso, solicitándola, hasta el 24 de Febrero de 1912. Pasada dicha fecha perderán en absoluto su derecho á reclamarla.—Montevideo, Mayo 8 de 1911.—*La Secretaría.*

1964-v.24.feb.1912.

Capitanía General de Puertos

CONCURSO DE PRACTICOS DEL PUERTO

Llámase á concurso para llenar las vacantes de prácticos del puerto de Montevideo.

Para ser admitido al concurso, todo aspirante deberá presentar á esta oficina una solicitud acompañada de los documentos que prueben:

1.o Que es ciudadano de la República.

2.o Que es mayor de edad.

3.o Que ha navegado tres años, como mínimum, en clase de capitán ó patrón ó que es práctico diplomado de la matrícula nacional.

4.o Que no tiene defectos de visión, de oído ó alguna enfermedad que lo inhabilite para el desempeño del cometido de práctico. Para obtener este documento, los aspirantes deberán concurrir el día 12 de Octubre próximo al Hospital Maciel (entrada por la calle Maciel), donde serán reconocidos por el Jefe de la Sanidad Militar.

Los documentos mencionados deberán presentarse á más tardar, cinco días antes del concurso, que tendrá lugar en el salón de recepciones de esta Capitanía, el 15 de Noviembre del coriente año y días siguientes de 2 á 6 p. m.

El programa de examen se encuentra en Secretaría á disposición de los interesados.

Montevideo, Septiembre 18 de 1911.

El Capitán General de Puertos.

597-v.oct.26.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Sácase á licitación pública la construcción de cuatro quioscos de hierro destinados á la venta de periódicos, con sujeción al pliego de condiciones modificado que está en Secretaría á consulta de los interesados. Las propuestas deberán presentarse personalmente en el sellado respectivo el día 28 del corriente, á las 4 p. m. — Montevideo, Septiembre 18 de 1911. — *La Dirección.*

602-v.sep.28.

Licitación

Sácase á licitación pública la construcción del macadam en el Camino La Cruz, desde el de Carrasco hasta el Río de la Plata, con sujeción á los planos y pliego de condiciones que están en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados en el sellado correspondiente, el *día 25 del corriente*, á las 4 p. m.—Montevideo, Septiembre 13 de 1911.—*La Dirección*.

570-v.set.25.

Segunda licitación

Sácase á licitación pública, por segunda vez, la ejecución de las obras de terraplenamiento de la Rambla Sud América entre las calles Porvenir y San Fructuoso, con sujeción al pliego de condiciones modificado, que está en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados en el sellado correspondiente, el *día 26 del corriente*, á las 4 p. m.——Montevideo, Septiembre 14 de 1911.—*La Dirección.*

571-v.set 26.

Licitación

Sácase á licitación pública la ejecución de los trabajos de pintura de las pérgulas de hierro y entramados de madera del Jardín de Rosas del Prado, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados en el sellado correspondiente el *día 27 del corriente* á las 4 p. m.—Montevideo, Septiembre 14 de 1911.—*La Dirección.*

572-v.set.27.

DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES

Licitación

Llámase á licitación pública para la construcción de dos puentes de madera en el "Lago del Parque Urbano", con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en esta Sección. Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas por los interesados el día 28 del corriente, á las 2 p. m., para proceder á su apertura en presencia de los mismos. — Montevideo, Septiembre 19 de 1911. — *Francisco de Viana*, Jefe de Sección.

600-v.sep.28.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Adolfo V. Gazzano se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Ramón Garriso, Amaro González, Dolores B. de González, Dorotea Pérez y Dorotea B. de González, que se encuentran depositados en el 2.o cuerpo, nicho número 528 del Cementerio Central, que está a nombre del prenombrado señor y de Catalina P. de Gazzano, Bartolomé, Gerónima, María Vicenta, María Magdalena, Agustín y Juan F. Gazzano:

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, y en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Septiembre 19 de 1911. — *La Dirección.*

601-v.dic.20.

Don José G. García se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Díez, Manuel Sabiro, Pedro Artundo, Alberto Renau, Aquilino Martínez é Inocencia G. de Martínez, que se encuentran depositados en el nicho núm. 482 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de don José G. García y don Juan Mir. — Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General,

así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre de 1911. — *La Dirección.*
470-v.dic.2.

Don José Eirin se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Benito García, Rosa García, José Gestido Peña, Manuel Fernández Vázquez, Manuela Peña de Gestido, Manuel Barreiro Orens, José Senlle, Celia García Conde, Blanca Mosteiro, Francisca Elzaurdia de Pulfort, Delfina Tojo y los de Antonia Carrera de Vidant, que se encuentran en el sepulcro número 180 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don José Eirin Gómez y don Manuel Ruibal.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Julio 29 de 1911.—*La Dirección.* 216-v.nov.1.

Don Naciso Mosso se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 428 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finado padre don Andrés Mosso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*La Dirección.* 194-v.oct.23.

Don Joaquín Santos se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho del 2.o cuerpo número 460 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Joaquín Santos.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 6 de 1911.—*La Dirección.*
53-v.oct.6.

Intendencia Municipal de Artigas

LLAMADO A LICITACION

Por resolución de la Honorable Junta Económico-Administrativa de fecha 13 de Julio último, aprobada por el Superior Gobierno con fecha 12 de Agosto corriente, llámase á propuestas para la provisión de chapas para nomenclatura y numeración de las calles de esta villa, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia todos los días y horas hábiles á disposición de los interesados.

Las propuestas, que se presentarán en el sellado correspondiente, deberán ajustarse á las prescripciones del decreto-ley 2 de Agosto de 1909 y se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto el día 30 de Septiembre próximo, á las 4 de la tarde, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue conveniente y más ventajosa ó rechazar todas si lo creyese oportuno.—San Eugenio, Agosto 29 de 1911.—*Constancio Ferreira,* Secretario.
481-v.sep.30.

Intendencia Municipal de Maldonado

EMPLAZAMIENTO

Por resolución municipal de fecha 12 del corriente recaída en el expediente "Emiliano Benito, solicitando concesión del solar letra C de la Manzana número 54 del pueblo Punta del Este", se cita y emplaza al señor Emiliano Benito ó á quien lo represente, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante esta Intendencia á estar en derecho, bajo apercibimiento de perderlo si así no lo hiciere.—Maldonado, Junio 23 de 1911.—Firmado: *Juan Gorlero,* Intendente Municipal.—*Raúl Ferrando Cano,* Secretario.—Es copia fiel: *Raúl Ferrando Cano,* Secretario. 2276-v.set.23.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ABETTI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad italiano nacido en Génova, domiciliado en la calle Rincón núm. 143, y doña ANTONIA GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Rincón núm. 143.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
619-v.sep.29.

En Montevideo, el día 19 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORMAN GARBUTT ROBINSON, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad inglés, nacido en York, domiciliado en la calle Paraná núm. 20a, y doña MARY THOMPSON, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Stockton, domiciliada en la calle Paraná núm. 20a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
620-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre de 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOMES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Mercedes número 136, y doña MANUELA MALLO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, domiciliada en la calle Mercedes núm. 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
593-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IGNACIO AZAROLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención núm. 163, y doña MARIA ELENA PEIXOTO DE ABREU LIMA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Plaza Independencia núm. 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
594-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA PEREZ BUTLER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión cabañero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez núm. 153, y doña MARIA ANGELICA VILLEGAS MARQUES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 100.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
529-v.set.28.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO RAVIOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 290, y doña CLARA PLOS, de 30 años de edad, de estado viuda de don Alberto Guyot, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Marsella, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 290.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
580-v.set.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1911, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 84, y doña CARMEN BUENO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
581-v.set.26.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1911, á las diez de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CONTATORE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en el pueblo de Sanguineto (Provincia de Cosenza), domiciliado en la calle Recinto núm. 4, y doña FRANCISCA MARIA RIGAGNO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en el pueblo de Sezzi (Provincia de Alessandría), domiciliada en la calle Recinto núm. 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 604-v.set.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO BELLI, de 28 años de edad, de estado divorciado, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 91, y doña TERESA ORIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 605-v.set.28.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SEIGAL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida de la Paz número 337, y doña TERESA GUIMIL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 606-v.set.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GURDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad italiano, nacido en Catansaro, domiciliado en la calle Daymán núm. 215, y doña ROSA PANTANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Catansaro, domiciliada en la calle Florida núm. 181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 582-v.set.26.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE AUGUSTO FRESSOLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno núm. 166, y doña MARIA ANGELA BALURIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle San José núm. 205a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
621-v.sep.29.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 236, y doña MELANEA SUAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

627-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BALBI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 298, y doña JUANA CLADERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 315.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

626-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO MOURE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos núm. 241, y doña SOFIA RODRIGUEZ DIEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 375.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

628-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARROUNCHI, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos (Francia), domiciliado en Avenida de La Paz núm. 32, y doña MARIANA BIDEGARAY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Cuareim núm. 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

629-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ACHILLE SCHENINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la Avenida General Rondeau 316, y doña GREGORIA MUTUBERRIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 288.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

607-v.set.28.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL BARBARITA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata (República Argentina), domiciliado en la calle Minas núm. 190, y doña AMELIA ROSSI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas núm. 190.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

608-v.set.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don EXEQUIEL SUAREZ, de 78 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Bahía, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 398, y doña JOAQUINA TEDIN, de sesenta años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 398.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

595-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEREIRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Encina núm. 70, y doña DOLORES GAMBON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Encina núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

596-v.sep.27.

8.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DE LOS REYES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas núm. 80, y doña LUCIA FORLENZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano núm. 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

609-v.set.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1911 á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO PAPALEO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 81, y doña FERMINA ESTEVES, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

610-v.set.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO VECCHIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart núm. 66, y doña EMILIA NIEVES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

583-v.set.26.

9.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTORO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Melilla, domiciliado en Melilla, y doña ROSA PELLEGRINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, Oficial del Estado Civil.

611-v.set.28.

10.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ECHEVERRIA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pamplona, domiciliado en la calle Comercio s|n., y doña ISABEL BARRETO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Comercio núm. 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

622-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO DEFELIPPE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 291, y doña CAROLINA CIPRIANA CORES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asilo núm. 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

623-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BUENAVENTURA BENTOS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Figueroa núm. 122, y doña MERCEDES PAZEL de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Figueroa núm. 122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

573-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO REYES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Fray Bentos núm. 80, y doña PETRONA ZETTARO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Fray Bentos s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

574-v.sep.26.

11.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE IBAÑEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA CABALLERO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
579-v.set.26.

En Maroñas, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MACCIO de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Manga, domiciliado en el Manga, y doña MARIA FOGLIENI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasilera, nacida en Santa Catalina, domiciliada en el Manga.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
584-v.set.26.

En Maroñas, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SAMPEREZ, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña CLARA PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
585-v.set.26.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO BLANCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en el Barrio Jacinto Vera, y doña MONICA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en el Barrio Jacinto Vera.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
612-v.set.28.

En el Reducto, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO DE VITA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Barrio Cristóbal Colón, y doña MARIA RUFFA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Barrio Cristóbal Colón.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
613-v.set.28.

En el Reducto, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO VICTORIO SASSI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 269, y doña JUANA GERLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Reducto núm. 221.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
614-v.set.28.

En el Reducto, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SCOGNAMIGLIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Rocha núm. 198, y doña MARIA JULIA MICON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vilardebó núm. 38.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
597-v.sep.27.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO IOSI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Turquía s|n, y doña CARMEN ANOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Turquía s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
615-v.set.28.

En la villa del Cerro, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO HERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de porfesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle España s|n. y doña MARIA CARMEN NIETO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia núm. 285.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
598-v.sep.27.

En la villa del Cerro, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASTIÑEIRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en Las Flores, y doña ELENA JAUREGUIBERRY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Viscaya s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncian por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
599-v.sep.27.

En la Villa del Cerro y el día 14 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALDAVE, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Francia s|n. y doña MARIA MENDIGUREN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia número 204.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
586-v.set.26.

En la villa del Cerro, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CABRERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle Chile núm. 94, y doña GABINA GERALDA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Granada núm. 90.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
587-v.set.26.

En la villa del Cerro, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX CABRERA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso de la Arena, domiciliado en el Paso de la Arena, y doña MARIA MATEO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso de la Arena, domiciliada en el Paso de la Arena.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
588-v.set.26.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ACERMI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cid, y doña SERAFINA FERRER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle República Francesa núm. 21.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
616-v.set.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUERRA ROCHA, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión electricista, de nacionalidad portugués, nacido en Vieira, domiciliado en la calle Andes número 322, y doña MAGDALENA PUJOL, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lucas Obes número 69.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
575-v.sep.26.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIÑO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Carballo, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Figueroa núm. 201 (8.a sección), y doña MANUELA ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Carballo, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Rivera núm. 141.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
624-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CROSIGNANI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Encina núm. 53 (7.a sección), y doña ENRIQUETA CARBALLERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Durazno núm. 559.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil
625-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIELLO D'AGUNTO, de 24 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Piedras núm. 274 (2.a sección), y doña VICENTA CARMEN CHIRICHIÑO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de

su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 15 (Barrio Comercio).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

617-v.set.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL TABÁN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Lascano (Departamento de Rocha), domiciliado en la calle Yaro núm. 120, y doña ISABEL RAIMAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Dolores (Departamento de Soriano), domiciliado en la calle Constituyente núm. 148.

En fe de lo cual intimo á los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

615-v.set.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petició nde los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DEBRASSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en San José de Mayo, domiciliado en la calle Moreno núm. 32 (Barrio Rivadavia), y doña VICENTA PRIEGIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Alvear s|n. (Barrio Rivadavia).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

589-v.set.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre de 1911, á las 4 de la tarde. A peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CARMELO VIGNOLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 218, y doña MARIA VALENZANI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión costurera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canciones núm. 441.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

590-v.set.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO AYESTARÁN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Guipuzca, domiciliado en la calle San José núm. 17 (4.a sección), y doña ALFA LUCIARDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

591-v.set.26.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE JULIAN PUEL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Narbonne, domiciliado en la calle Cerrito número 230, y doña CRISTINA SABINA BORDES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

576-v.sep.26.

En el Miguelete, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARENA (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el barrio La Palma, y doña ANGELA TERESA CASANOVAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

577-v.sep.26.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CICHERO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Palmar núm. 43, y doña LUISA LÓPEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Palmar núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

630-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ MALAGRABA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle 2.a 18 de Julio núm. 21, y doña ANTONIA CRISIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 2.a 18 de Julio núm. 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

631-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS LURATI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad suizo, nacido en Lugano, domiciliado en la calle Maipú s|n, y doña BALDOMERA LEDEZMA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba, domiciliada en la calle Gadea s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

600-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MAÑANA VAZQUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ellauri s|n., y doña JOSEFINA VIDAL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ellauri s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

601-v.sep.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Septiembre del año 1911 á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BADARACCO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente 334 y doña CANDALICIA SOSA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Victoria 235.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

602-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GIAMATTASIO, de 25 años de edad, de estado, soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Patria núm. 56, y doña MARIA LANDAVURO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria núm. 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

599-v.sep.27.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME FERRIOL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Valario, domiciliado en la calle Nicaragua número 164, y doña MARIA ANGELA PIROTTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Pagola.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

578-v.set.26.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO VALLEGA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Misiones núm. 34, y doña ANA LUISA MAURER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Castro núm. 249.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.

592-v.set.26.

JUDICIALES

Juzgado L. Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO— Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días á Andreolina Pérez, José Davila, Jacinta Alves, Genoveva Alves, Manuel Piriz, Eusebio Piriz, Ramón Camps, Marta M. de Camps, Quintín A. do Estreito, Delfina Brochi, Betania Brochi, Juan Bandera, M. Sanjurjo y en general á todos los que se consideren con derechos á los solares número 1 de la manzana 47, número 6 de la manzana 21, números 1 y 3 de la manzana 22, números 1 y 2 de la manzana 15, números 6 y 7 de la manzana 9, números 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana 10 y número 1 de la manzana 11 de la villa de Rivera, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de terrenos necesarios para la prolongación de la vía férrea de Rivera á Santa Ana do Livramento ha iniciado la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Francisco Saez*, Actuario.

415-v.oct.23.

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha á los señores Salvador Gómez, Juan Cernaes, sucesión Domingo Piñeyro, Casimiro Sucaré, José da Rosa, José Maurin, sucesión Antonio Marrochi, Juan Reherman ó Andrés Chiesa, Diamantina C. de Gómez y Justo Silva, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de terrenos les ha iniciado la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay por expropiación, para la cons-

tracción de la línea de Rivera hasta la frontera del Brasil, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1911.—*Francisco Sáez*, Actuario. 453-v.oct.2.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á don Pedro M. Leonard y doña Laura Sampayo de González Rocca, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por derecho de unas fracciones de terreno de su propiedad situadas en Cololó, (Departamento de Soriano), destinadas á camino de acceso desde los Rincones de Cololó y Bequeló al puente que acaba de construirse sobre el arroyo Bequeló les ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—*Francisco Sáez*, Actuario.

429-v.sep.27.

Juzgado L. Departamental de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO OCTEGAIN, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir las acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — San Eugenio, Agosto 29 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

482-v.nov.2

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HILARIA BALBUENA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del termino de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Julio 22 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 193-v.set.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA LEON DE TEXEIRA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento á lo que hubiere lugar.—San Eugenio, Julio 22 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público 192-v.set.26.

Juzgado L. Departamental de Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber que en los autos caratulados Sucesión Benigna Gómez de Pintos. Rectificación de partidas, ha recaído la siguiente resolución: "Durazno, Julio 5 de 1911. Vistos: En primera instancia estos autos seguidos por don Juan M. Reyes en representación de los sucesores de doña Benigna Gómez de Pintos sobre rectificación de partidas parroquiales y actas del Estado Civil. Resultando: Que esta gestión tiene por objeto rectificar los errores que van á expresarse y que constan en las partidas y actas siguientes: 1.o En la partida de bautismo de Marcelino Pinto, fs. 15, aparece el bautizado con el nombre de Marcelina y como perteneciente al sexo femenino cuando es varón y su nombre es Marcelino, figurando además como hijo de Antonio Pintos, cuando lo es de Antonio Pinto. 2.o En la partida de bautismo de Carmen Pinto fs. 16. figura como hija de Antonio Pintos, cuando el apellido del padre es Pinto. 3.o En el acta de nacimiento de María Camila Pinto, fs. 17. aparece con el nombre de María y Camila, debiendo suprimirse la "y" que existe entre ambos nombres y la "s" final del apellido Pintos, pues el verdadero apellido del padre es Pinto. 4.o En el acta de nacimiento de Antonio Cleofe, fs. 18, aparece como hijo de Antonio Pintos debiendo haberse escrito Antonio Pinto. Resultando: Que recibida la información de testigos ofrecida para comprobar aquellos errores, se produjo la que luce de fs. 23 vta. y fs. 25 y se hicieron las publicaciones dispuestas por la ley de la materia, las que están acreditadas con los periódicos que lucen agregados á fs. 28 y 30. Resultando: Que oído el señor Agente Fiscal, este funcionario se expidió á fs. 27 vta., aconsejando que se ordenaran las rectificaciones solicitadas. Considerando: Que las declaraciones contestes de los testigos, la presunción que resulta del hecho de que habiéndose publicado las rectificaciones pretendidas nadie se haya presentado á contradecirlas, y la *conformidad* del señor Agente Fiscal, constituyen plena prueba de los hechos invocados para iniciar este juicio. Por ello, teniendo presente lo que disponen los artículos 72 y siguientes de la ley de 11 de Febrero de 1879. Fallo: Mandando se proceda á efectuar las rectificaciones solicitadas en el sentido que se expresa en el primer resultando de esta sentencia. á cuyo efecto se librará oficio con testimonio de ella á la Dirección General del Registro de Estado Civil acompañándose las partidas y actas á rectificarse, para la anotación debida. Diríjase oficio á la Intendencia Municipal del Departamento para que haga la anotación correspondiente en los escritos originales de las actas corrientes á fs. 17 y 18, expresándose en dicha comunicación, la sección y fecha de las inscripciones, publíquese esta sentencia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888 por el término de ocho días en dos diarios de la Capital. Cumplido, tasadas y satisfechas que sean las costas, archívase el expediente.—*Pedro Aladio.*" Y á los efectos de lo dispuesto en la resolución transcripta se hace la presente publicación por el término de ocho días.—Durazno, Septiembre 14 de 1911.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público.

579-v.set.26.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Dolores Rey para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Víctor Dupeyron, así como para ser llenado el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo Agosto 29 de 1911.—*Avelino Barbot*, Actuario.

448-v.nov.30.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de Juan Benito Veiga, se cita y emplaza á los hijos de Eleuterio Acosta y Jacinta San Martín, llamados: Ceferino, Onofre, Eleuteria, María Joaquina, Silveria, Camila y Julián Acosta, ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado constituído en forma á estar á derecho en dichos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rocha, Agosto 22 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.

464,v.oct.31.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de los cónyuges Ramón Veiga y Berdiana Alvárez, Juan María Veiga y Filomena Vega, José Veiga é Isabel Quintián, Isidoro Veiga é Inés Acosta, Jerónimo Veiga, Ramón Veiga (hijo), y Francisca Veiga y Acosta, se cita, llama y emplaza á los hijos de los cónyuges Eleuterio Acosta y Jacinta San Martín, llamados: Ceferino, Onofre, Eleuteria, María Joaquina, Silveria, Camila y Julián Acosta ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rocha, Agosto 22 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.

465,v.oct.31.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo) y de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Flora Ibañez de García, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Julio 5 de 1910.—*Juan Cendán*, Escribano. 453-v.nov.2.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S. el Sr. Juez L. Departamental Dr. don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á JOAQUÍN ACOSTA ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar a derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Rocha, Agosto 24 de 1911. *Juan Cendán*, Escribano. 436-v.nov.29.

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de ALBERTO PEREZ, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo, se emplaza por el término de *noventa días* para que concurran á hacer valer sus derechos en esta sucesión, á las siguientes personas: León Robustiano, Exaltación Esteban, María Salomé, Agustina, Exequiel Juan y Marina Ramona Pérez, Isabel Biloca Calixto y María Dolores Gómez ó los sucesores de los mismos.—Rocha, Julio 26 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 222-v.nv.1.

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se cita por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho en la sucesión de NICOLASA TERRA DE RODRIGUEZ, citándose y emplazándose á la vez por el mismo término á los hermanos de la causante don Julián Terra, don Benito Terra, doña Carlota Terra de los Santos y doña Mónica Terra de Puñales ó sus respectivas estirpes, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado constituído en forma, á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 1069 del Código de P. Civil.—Rocha, Julio 6 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.

172-v.oct.17.

Juzgado L. Departamental de Salto

RECTIFICACION DE PARTIDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Juan Aunzaina solicitando rectificación de partida, este Juzgado ha dictado la siguiente sentencia: "7251. — Salto, Septiembre 12 de 1911.—Visto este juicio de rectificación de la partida parroquial de fojas 2; Resultando: 1.o Que la que se pretende rectificar en la partida de defunción de fojas 2 es el apellido del muerto que está Ansaina cuando es Aunzaina; 2.o Que mandada recibir con citación fiscal la información ofrecida, los testigos Othaix, Bianchi, González y Retegui, depusieron de acuerdo con lo relacionado en el escrito inicial; 3.o Que oído el señor Agente Fiscal, éste está conforme en que se lleve adelante la rectificación de que se trata. Y Considerando: Que dada la conformidad fiscal, el resultando de la información de testigos producida y lo que resulta de la partida de bautismo del peticionario, corriente á fojas 1, corresponde se acceda á lo pedido. Por ello y por lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888, fallo: Mandando se haga la rectificación solicitada, poniéndose Aunzaina en lugar de Ansaina. Al efecto indicado, remítase la partida, con testimonio de la sentencia, á la Dirección General del Registro del Estado Civil, previa publicación que de la misma se hará por diez días en dos diarios de la Capital. Cumplido, y previo pago de acreedidas, devuélvanse las partidas bajo recibo en autos, dejándose testimonio de la defunción y archívese. — *José Ferrando y Olaondo.*"—Lo proveyó y firmó, etc. — *Constantino Piaccenza*. Actuario. — Y á los efectos del artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888, se hace la presente publicación. — Salto, Septiembre de 1911. — *Constantino Piaccenza*, Actuario.

599-v.oct.1.o

Juzgado de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Colonia

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Juan Pedestá, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por medio de apoderado en forma, á llenar el requisito de la conciliación y á estar a derecho en el juicio que por cobro de un crédito hipotecario le ha instaurado ante este Juzgado de Paz don Salvador Soler. Se previene á los demandados, que si no comparecen dentro del término fijado, se les nombrará defensor de oficio, de acuerdo con lo pedido por la parte actora y lo que dispone el artículo 598 del Código de Procedimiento Civil.—Nueva Palmira, Julio 13 de 1911.—*G. Isabelino Pardier*, Juez de Paz. 189-v.oct.19.

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Rocha

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de este Juzgado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don EMILIANO PEREYRA, á fin de que los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Garzón, Junio 30 de 1911.—*Ulpiano Machado*. 407-v.oct.24.

Alcaldía de la 14.a Sección (Paso del Molino)

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se emplaza á quien se considere dueño ó con derecho á tres caballos que han sido encontrados en la vía pública por la policía, para que dentro de ocho días concurran ante esta Alcaldía calle Gil núm. 128 á retirar dichos animales que son de pelo rosillo, tordillo y malacara respectivamente. Se previene que, en caso de no presentarse persona alguna á deducir derechos, se efectuará en la puerta de esta oficina la venta en remate público de dichos animales para lo cual se fija el día 30 del corriente á las 10 a. m. llevando el martillo el rematador público señor Arturo Benenati.— Montevideo, Septiembre 19 de 1911.—*Pedro Birriel*, Teniente Alcalde. 620-v.sep.30.

COMERCIALES

Venta de café y billar

Certifico que he vendido al señor Teodoro García mi casa de comercio en el ramo de café, bar y billar, situada en la calle Lavalleja número 59, de esta ciudad. Los que se consideren con derechos deben presentar sus cuentas dentro del término de treinta días que fija la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*José M. Falcón*. 629-v.oct.16.

Al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público en general que he prometido vender á don Miguel Otegui la empresa de transportes con todas sus existencias, situada en la calle Inca núm. 75 de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con

los justificativos de sus créditos en dicha casa dentro del término de 30 días contados desde esta fecha.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Ramón J. Dobal.* 413-v.oct.14.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público en general que he prometido vender á don Ramón J. Dobal, el almacén y despacho de bebidas, situado en el camino Mendoza de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicha casa dentro del término de treinta días contados desde esta fecha.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Vicente Castroja.* 414-v.oct.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio, que según escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Julio de Freitas, ha sido disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Junio Cohenar y Cía.", haciéndose cargo de la casa, calle Soriano número 136, el ex socio don David Cohenar y de la casa calle Mzaibar número 77 los ex socios Alejandro Junio y Elías Cohen, quienes se hacen cargo del pasivo de la extinguida firma. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 21 de 1911.—*David Cohenar—Alejandro Junio—Elías Cohen.* 626-v.oct.16.

Al comercio y al público

Por disolución de sociedad, participamos al comercio y al público que desde esta fecha y de común acuerdo, queda á cargo de Pedro Arcas la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecida en la calle Martín García esquina Porongos, que giraba con la firma de José Arcas García y Hermano. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos correspondientes á la misma casa dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Septiembre 21 de 1911.—*J. Arcas García—Pedro Arcas.* 618-v. oct.16.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que no me hago responsable de los gastos de cualquier género que puedan efectuar en tierra los tripulantes del lugre *Lucinda Sutton,* durante su estadía en este puerto.—Montevideo, Septiembre 21 de 1911.—*L. R. Greenwood,* Capitán. 617-v.oct.16.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Gilardo y Dotta, la que se dedicaba á la fabricación y venta de artículos de confitería, teniendo al efecto establecida su casa en esta ciudad, en la calle Soriano núm. 40a, denominada "Confitería y Pastelería de las Familias". El activo y pasivo de la referida sociedad ha quedado al exclusivo cargo del señor Carlos Gilardo.—Montevideo, Septiembre 20 de 1911.—*Carlos Gilardo.—José F. Dotta.* 608-v.oct.14.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general, que en representación de la esposa é hijos del finado don Francisco L. González, he contratado la venta de la casa de comercio, que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, bazar, etc., tenía establecida el referido señor González en la Estación Queguay (F. C. M.). El comprador es don Adolfo Huerta. Hago esta publicación á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Septiembre 20 de 1911.—*Luis Planel.* 612-v.oct.22.

Venta del Hotel Barcelona

Se pone en conocimiento del comercio que la firma Viuda de Grasas y Cía., propietaria del "Hotel Barcelona", de esta ciudad, ha prometido vender dicho hotel á la firma social Dante Dallera y Cía. El pasivo queda á cargo de la firma vendedora. Los acreedores pueden presentar á la misma casa sus créditos para ser pagados, dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Septiembre 20 de 1911.—*Viuda de Grasas y Cía., en liquidación.—Dante Dallera y Cía.* 605-v.oct.13.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Eduardo Lloveras y Angel Pambianco, la farmacia de mi propiedad establecida en la ciudad de Minas, en la calle Domingo Pérez esquina La Plata. Por consiguiente, cito á todos los que se consideren con derechos en contra de la farmacia mencionada, para que se presenten á deducirlos dentro de 30 días contados desde la fecha.—Montevideo, Septiembre 19 de 1911.—*Carlos D. Rodríguez.* 589-v.oct.11.

SECRETARIA

DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Llamamientos á concurso

Llamamiento	Escuelas a proveerse: Grado y número	Escuelas a proveerse: Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.o	1 Ayudantía 3r. grado de la Escuela de 3r. grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.o	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3r. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.o	31 Ayudantías de 1er. grado		M.	31 de Enero de 1912
1.o	10 Ayudantías de 2.o grado		M.	31 de Enero de 1912
1.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 de Marzo de 1912
	Ayudantía de 1er. grado de la E. de A. de Señoritas		M.	31 de Diciembre 1911
		CANELONES		
2.o	Rural núm. 37	San Rafael	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 39	Piedras de Afilar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28	Canelón Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 43	La Pedrera	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	2.o grado núm. 17	Sna Ramón	V.	31 de Diciembre 1911
		FLORIDA		
2.o	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26	Estación Rebolledo	M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16	Polanco del Yi	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 de Octubre de 1911
1.o	2.o grado núm. 2	Ciudad	V.	31 de Diciembre 1911
1.o	2.o grado núm. 6	25 de Agosto	M.	31 de Diciembre 1911
		DURAZNO		
1.o	Rural núm. 27	Villasboas	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29	Relón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 15	Maestre Campo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 8	Santa Bernardina	M.	31 de Diciembre 1911
		SAN JOSE		
1.o	Rural núm. 16	Estación Capurro	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	[illegible]	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 23	Coronilla	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 23	Coronilla	M.	31 de Diciembre 1911
		FLORES		
2.o	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16	Sandú	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 1	Trinidad	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	Rural núm. 3	Chacras de Borghi	M.	31 de Diciembre 1911
		MINAS		
2.o	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar	M.	30 de Noviembre 1911
1.o	Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14	Polanco	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 16	Solís	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 17	Estación Solís	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18	Soldado	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 21	Lorenzita	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	1er. grado núm. 1	Ciudad	M.	31 de Marzo de1912
1.o	1er. grado núm. 2	Ciudad	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 8	Perdido	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
2.o	Rural núm. 2	Ceibos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18	Alférez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 17	José Ignacio Arriba	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18	Valdivia	M.	31 de Diciembre 1911
		ROCHA		
1.o	Rural núm. 16	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12	Ceibo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13	Garzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18	Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20	Maturrango	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 31	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 40	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 1?	Vergara	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28	Laureles	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23	Carumbé	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 27	Higuerones	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29	Olimar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33	Rincón de Quintana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 40	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18	Averías	V. y M.	31 de Agosto de 1912
1.o	Rural núm. 20	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 16	Sarandí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 8	Cebollatí	V. c. y M.	31 de Julio de 1912

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS A PROVEERSE — Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		CERRO LARGO		
2.°	Rural núm. [illegible]	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 34	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 36	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 1	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. [illegible]	[illegible]	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. [illegible]	[illegible]	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. [illegible]	[illegible]	[illegible]	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 38	[illegible]	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 47	Cañada de los Burros	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 43	Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TACUAREMBO		
2.°	2.o grado núm. 4	San Gregorio	V.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 7	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18	Aldea	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 22	Paso de los Novillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24	Sauce Solo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 30	Costas de Acbar	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 3	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 31	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
	Rural núm. 1	Las Chacras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 21	Bañado de Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 23	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		RIVERA		
2.°	Rural núm. 11	Yaguarí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22	Hospital	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24	Vichadero	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26	Paso del Hormo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18	Carpintería	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 19	Puntas de Manguera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28	Masoller	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 34	Cuchilla Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20	Paso de Gayré	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 12	Extramuros	V. ó M.	31 de Enero de 1912
2.°	1er. grado núm. 21	Rivera	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 27	Suburbios de Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 28	Ataque	M.	31 de Diciembre 1911
		ARTIGAS		
2.°	Rural núm. 5	Ejido de San Eugenio	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 17	Zanja Yasos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24	Estación Cuaró	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 1	Paso Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 2	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9	Ricardiño	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 12	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 19	Itacumbú	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22	Parada Francia	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 6	Yacaré	V. y M.	31 de Enero de 1912
1.°	Rural núm. 10	Guaviyú	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 32	Puntas de Tres Cruces	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 14	Pintado	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 13	Palma Sola	M.	31 de Diciembre 1911
		SALTO		
2.°	Rural núm. 7	Sauce Chico	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 8	Curapí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 15	Vera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13	Mataojito	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 2	Mataojo Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 13	Belén	V.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 12	Sarandí Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 9	Ciudad del Salto	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 16	Sopas	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.°	Rural núm. 32	Parada Rivas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 19	Estación Porvenir	M.	31 de Enero de 1912
2.°	Rural núm. 23	Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 27	Piedras Coloradas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26	Soto	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28	Cerro Portón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24	Sacra	M.	31 de Diciembre 1911
		SORIANO		
2.°	Rural núm. 22	Monzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 33	Cardona	V. y M.	30 de Junio de 1912
		RIO NEGRO		
1.°	Rural núm. 9	Sánchez	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 10	Mataojo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 11	Paso de los Mellizos	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14	Estación Francia	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 19	Tres Árboles	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20	Elevadoras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 1	Fray Bentos	V.	31 de Agosto de 1911
1.°	Rural núm. 24	Villa General Borges	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
		COLONIA		
2.°	Rural núm. 15	Tres Esquinas	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 16	Colonia Estrella	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22	Cerro de las Armas	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23	Miguelete	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14	San Juan	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24	Colonia Española	V. y M.	31 de Diciembre 1911

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la vonveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamadas á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepcoines que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 499-perm.625.

Disolución de sociedad

Por el presente avisamos al público y al comercio en general, que por escritura de fecha 18 del corriente autorizada por el escribano don Juan F. Furno, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de José S. Abud y Cía. giraba en esta plaza, habiendo quedado el activo y pasivo de la misma, á cargo del ex socio José S. Abud. Se hace esta publicación á los efectos de derecho.—Montevideo, Septiembre 19 de 1911. — *José S. Abud.— Juan Pablo Peña.* 607-v.oct.22.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de la materia, el que suscribe, Luis Magnani, hace saber al público que ha prometido vender á favor de don Francisco Traverso su casa de comercio denominada "Rottiserie La Broche", calle Andes núm. 117a. Los que se consideren con derecho, concurrirán á la misma dentro de 30 días con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Septiembre 19 de 1911.—*Luis Magnani.* 598-v.oct.12.

Disolución de sociedad

Hacemos conocer al público en general y al comercio en particular, que por escritura de fecha 15 de Septiembre actual, que autorizó en este pueblo el escribano don Antonio Aller, hemos disuelto totalmente, y de común acuerdo, la sociedad comercial colectiva que bajo la razón de "Pesquera y Gutiérrez" giràba en el paraje denominado Paso de los Toros (Sud) undécima sección judicial del Departamento del Durazno; quedando el socio, don Evaristo Pesquera, con las mercaderías, útiles y frutos del país determinados en el balance de fecha 13 de Junio próximo pasado; así como con una parte de los créditos activos en tal balance, también relacionados. Las personas que tuvieren créditos contra la extinguida firma, deberán presentarse con los documentos justificativos del caso dentro de 30 días, en la casa de don Evaristo Pesquera de este pueblo, donde les serán inmediatamente abonados.— Santa Isabel del Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), Septiembre 18 de 1911.— *Evaristo Pesquera—Adolfo Gutiérrez.* 416-v.oct.16.

Venta de casa de comercio

Hago saber al público y particularmente al comercio, que he prometido en venta, á don Andrés Lamas, las existencias y útiles que constituyen la casa de comercio que giró bajo mi nombre en la Estación Paso del Cerro, (5.a sección del Departamento de Tacuarembó). A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, hago esta publicación, exhortando á mis acreedores que se presenten dentro de 30 días, con los justificativos de sus créditos, en mi casa de este pueblo, establecida en la calle del Ferrocarril, á fin de serles abonados.—Santa Isabel del Paso de los Toros, (Departamento de Tacuarembó) Septiembre 18 de 1911. — *Venancio Díaz Sueiro.* 611-v.oct.14.

Llamado de acreedores

Llámase por el término de noventa días á todos los acreedores del señor Ramón Larrañaga á que comparezcan con los comprobantes respectivos ante el suscrito apoderado de ese señor. — Rocha, Septiembre 18 de 1911. — *Juan T. Antoria.* 604-v.oct.21.

Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Pedro Berrotta el despacho de bebidas y almacén, sito en la Avenida General Garibaldi núm. 333, de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para

serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911. —*Rosa Palleiro.* 596-v.oct.12.

Disolución social y venta

Se participa al público y al comercio la disolución social de la firma Sóñora y Rela y la venta que el socio don Julio H. Sóñora hizo á don Ricardo Riera, de la parte que tenía en el café y cervecería "Saturno", Plaza Libertad núms. 4 y 5a., habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo los señores Rela y Riera. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores, se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Sóñora y Rela.*—*Ricardo Riera.*

591-v.oct.11.

Al público

Por la presente hago saber, que por escritura de fecha 12 del corriente, que autorizó el escribano don Enrique Acosta, he vendido á don Pedro Eyheragaray, toda la parte que me correspondía en la licorería y destilería que gira en esta plaza, bajo la razón social de Augusto Dasque y Cía., situada en el Camino Millán números 33 y 35. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. —Montevideo, Septiembre 18 de 1911.— *Arturo Lagomarsino.* — *Pedro Eyheragaray.*

590-v.oct.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Leandro García, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Durazno núm. 402, de esta ciudad. A efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911. —*Ricardo Suárez.*

588,v.oct.11.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, vencido que sea el término de los avisos, se disolverá la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Francisco Orrico y Compañía, para la explotación de ladrillos y quedará á cargo del activo y pasivo de la sociedad don Francisco Orrico, don Isabelino Bermúdez, don Juan Berro, don José Gandine y don Juan Dondero. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en el domicilio de la sociedad, Camino Zanera s|n.—Montevideo, 17 de Septiembre de 1911.—*Manuel Rey, Ramón Alvarez, José Rama, Manuel Casal, Cándido Medina, Francisco Orrico, Isabelino Bermúdez, Juan Berro, José Gandine, Juan Dondero.* 580-v.oct.10.

Bar vendido

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos vendido á los señores Eugenio Comas y Manuel Tomé, las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de bar y restaurant teníamos establecido en esta ciudad en la calle Yí número 212. A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Montevideo, Septiembre 16 de 1911.—*Jacobo Sarmiento y Cía.*

578-v.oct.10.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores José y Mateo Brivio, el almacén de comestibles de mi propiedad, establecido en esta ciudad, en la Avenida General Flores esquina Larrañaga. En consecuencia, cito á todos los que se consideren con derechos contra dicho comercio para que se presenten á deducirlos dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha de este aviso.—Montevideo, Septiembre 15 de 1911.—*Carlos Aguiar.*

575-v.oct.9.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general, que el señor Luis Gueimi ha desistido, con mi conformidad, de la compra del café de mi propiedad, sito en la calle San José número 95, de esta ciudad, y que con esta fecha he vendido las existencias de dicho café al señor Eusebio Gorospe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Septiembre 15 de 1911.—*J. S. Prato.*

574-v.oct.9.

Al comercio

En escritura pública que con fecha 9 del corriente mes y año, autorizó el escribano señor Solano A. Riestra, ha quedado: A) Disuelta la sociedad colectiva que en el comercio de farmacia y droguería y con la casa de que somos propietarios los suscritos Juan y Juan Américo Beisso, giraba en esta plaza con la razón de *Beisso y Compañía;* B) Constituída una sociedad comanditaria entre nosotros en los ramos expresados y con la misma casa y firma social de *Beisso y Compañía,* de la que tendrá el uso exclusivo el socio solidario Juan Beisso.—Montevideo, Septiembre 15 de 1911.—*Juan Beisso.*—*J. Américo Beisso.*

576-v.oct.9.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público, que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída y que giraba bajo la firma de Clericetti hnos. y Barrella, quedando á cargo del activo y pasivo don Federico Clericetti y don Pascual Barrella, los que han constituído una nueva sociedad que seguirá girando bajo la razón social de Clericetti hnos. y Barrella. —Montevideo, Septiembre 15 de 1911.— *Clericetti Hnos. y Barrella.* 568-v.oct.7.

Al comercio

Los que suscriben hacen saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Enrique Acosta, hemos formado una sociedad para la explotación de café y bar en la calle Buenos Aires número 227, de esta ciudad, el que se titulará "Buenos Aires". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Septiembre 14 de 1911.—*José A. Méndez.*—*Hipólito Fernández.*—*Emilio Flores.*

577-v.oct.9

Al comercio y al público

De acuerdo y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio, que con esta fecha le he vendido á don Manuel Rumbo el puesto de frutas y verduras que tenía establecido en esta ciudad, en la calle La Paz números 26 y 28.—Montevideo, Septiembre 14 de 1911.—*Rafael Pizzicaro.*

573-v.oct.9.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Horacio F. Gutiérrez, el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Colonia número 528a esquina á la de Sierra, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 14 de 1911. —*José Martínez.* 563-v.oct.7.

Al público

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Héctor Bado, el taller de joyería que tenía establecido en la casa núm. 194 de la calle Juan Carlos Gómez de esta ciudad, debiendo hacerse en dicha casa las reclamaciones que correspondan.— Montevideo, Septiembre 14 de 1911.— *Juan Buzzo.* 562-v.oct.7.

Venta de tienda

Participo que he prometido vender á favor del señor don Mariano Escolás mi casa de comercio cita en la calle Justicia núm. 115. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren mis acreedores deben presentarse en dicha casa dentro de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 13 de 1911.—*Nicolás Berlangieri.* 561-v.oct.7.

Venta de reparto de leche

Participo al público y al comercio que he vendido á don Angel D. Ottone el reparto de leche de mi propiedad empadronado en la Oficina Municipal de Análisis con el núm. 1873. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Septiembre 13 de 1911.—*Justo R. Ortiz.* 566-v.oct.7.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Francisco Faig, con fecha once del corriente mes, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad colectiva constituída en esta ciudad, con domicilio en la calle Palmar número 33, y que giraba bajo la razón de Scarone y Oliveri, dedicada á la explotación del ramo de tornería á vapor. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que tengan que deducir algún reclamo se presenten con los justificativos del caso á la calle Lavalleja núm. 133.—Montevideo, Septiembre 13 de 1911.—*Exequiel Scarone.* 558-v.oct.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que la razón social que giraba en esta plaza bajo la firma de García y Alonso en el negocio de almacén de comestibles y bebidas establecido en Los Pocitos, calle Cancarro núm. 55, ha sido disuelta de común y amigable acuerdo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José García Martínez. Con lo que prescribe la ley 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores dentro del plazo de 30 días, con los justificativos de sus créditos al mismo domicilio.—Montevideo, Septiembre 13 de 1911.—*José García Martínez.*—*José Alonso.* 556-v.oct.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Alfredo Bermúdez las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Blandengues esquina Rocha núm. 81, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 13 de 1911. — *José Pedemonte.* 557-v.oct.6.

Al público

Hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender á mi hijo Juan Tassistro el activo y pasivo que componen mi casa de comercio que en el ramo de mueblería, tapicería y taller de muebles, tengo establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 346a y Soriano 297. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, previniendo á mis acreedores que deben presentarse con los justificativos correspondientes en la casa núm. 346a de la calle 18 de Julio para serles abonados dentro del término de 30 días de la fecha de la primera publicación bajo la pena legal que corresponda. — Montevideo, Septiembre 13 de 1911.—*J. A. Tassistro* —*J. Tassistro.* 554-v.oct.6.

Al comercio

Participo que ha quedado sin efecto ni valor legal alguno, el compromiso de venta de mi casa de negocio (almacén) sita en la calle Cuñapirú núm. 164 de esta ciudad, y que había firmado á favor del señor don Mariano Escobar. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación —Montevideo, Septiembre 13 de 1911. — *Angel Giusta.* 553-v.oct.6.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley, se hace saber que he prometido vender á don Ginés Fabregá la casa de comercio de mi pertenencia, instalada en esta Capital en la calle 25 de Agosto núm. 226 y que deben presentarse al señor Fabregá para la toma de razón todos los créditos de dicha casa y en la Escribanía de don Pedro Gómez Muñoz hasta el día 13 de Octubre próximo. — Montevideo, Septiembre 12 de 1911.—*José Tortorola.* 555-v.oct.14.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada con fecha 17 de Agosto ppdo., por el escribano don Alberto Pouy, quedó disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Pittamiglio y Greco, en los ramos de almacén de cueros y artículos para viaje, cuyo establecimiento se encuentra radicado en esta ciudad, en la calle Colonia número 221, quedando á cargo de don José Pittamiglio los créditos activos y pasivos del mismo establecimiento. A los efectos de lo que establece el Código de Comercio se hace esta publicación por el término legal.—Montevideo, Septiembre 11 de 1911.—*José Pittamiglio.*—*Miguel Greco.* 543-v.oct.4.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he proyectado vender á los señores Bartolo y Ramón Vilatrú, las existencias de mi casa de comercio, ubicada en esta ciudad, en la calle Cerrito núm. 117. Todos los que se consideren con derecho deben comparecer á la mencionada casa dentro del término de treinta días de la fecha, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 11 de 1911.—*Luis Giuducci.*

538.v.oct.11.

Al comercio

Se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano don Honorino de Mello, el 31 de Agosto del corriente año, se ha disuelto la sociedad comercial Ezcurra hermanos, que giraba en el paraje denominado Paso Real del Hospital (Departamento de Rivera), quedando el activo y pasivo á cargo del socio Pablo Ezcurra.—Hospital, 11 de Septiembre de 1911.—*Pablo Ezcurra.*

544-v.oct.4

Sociedad disuelta

Hacemos saber al público, que por escritura pasada ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, en esta fecha, ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de taller mecánico, fundición de hierro y bronce y sus similares,

giraba en esta plaza bajo la razón social de Descalzi y Rotta, quedando al cargo exclusivo del activo y pasivo del establecimiento el socio don Italo Descalzi, quién como sucesor continuará el mismo giro de negocios.—Montevideo, Septiembre 10 de 1911.—*Italo Descalzi.—C. Rotta.*
546-v.oct.5.

Venta de almacén

Participo que he prometido vender á favor del señor Mariano Escolar mi casa de comercio sita en la calle Cuñapirú número 164, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren mis acreedores deben presentarse en dicha casa dentro de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Angel Giusta.*
540-v.oct.4

Al comercio

Hago saber al público en general y al comercio en particular, que debiendo entrar como socio de la nueva firma Brasso y Compañía, cito á los que se consideren mis acreedores para que concurran á la calle 25 de Agosto número 71, dentro de treinta días á contar desde la fecha, á cobrar sus créditos. Esta publicación se hace á los efectos legales.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*Juan Ricardo Brasso.*
541-v.oct.4.

Venta de farmacia

Con esta fecha he prometido vender al señor A. Buranelli Carrió, mi establecimiento de farmacia, bajo la denominación de "Farmacia Massone", establecido en el Camino Nacional á Las Piedras número 3. En mérito de lo cual ruego á todos los que tengan algún crédito contra dicha farmacia, se presenten en la misma dentro del plazo de treinta días que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*José A. Massone.*
539-v.oct.4.

Comercio vendido

Participo al comercio y al público que hemos contratado vender á favor de los señores Ramos hermanos, las existencias de nuestra casa de comercio sita en Veras (3.a sección del Departamento de Tacuarembó). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten á la calle Cerrito núm. 64a con los justificativos de sus créditos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Rodino hermanos.*
512-v.oct.8.

Venta de almacén

Al comercio y al público, participo que he vendido á Clemente Silverio las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, tenía establecida en la calle Joaquín Requena y Carapé, de esta Ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de 30 días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido este, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 8 de Septiembre de 1911.—*Arturo M. Acosta.*
545-v.oc.5.

Restaurant y posada vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Benito Arias el restaurant y posada sito en la calle 25 de Agosto números 110 y 110a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 8 de 1911.—*Domingo Cancelo.*
513-v.oct.2.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Ramon S. Santos mi casa de comercio que en el ramo de bar, café y fiambrería tengo establecida en esta capital, calle Río Negro núm. 10 y Miguelete números 29 y 31. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación con el fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días.—Montevideo, Septiembre 8 de 1911.—*Rosa Fernández de Gómez.*
515-v.oct.2.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general, que por ante el escribano señor Mario Henón, entre los abajo firmados se ha contratado la compra-venta de la parte que al primero pertenece en el aserradero sito en esta ciudad, calle Figueroa núm. 135, de propiedad de la razón Rosso, Moratinos y Compañía, y que consumada dicha enagenación, se procederá á la disolución de la expresada sociedad para luego formar una nueva firma en la que será también componente el firmante Carreras y los señores Rosso y Moratinos.—Montevideo, Septiembre 8 de 1911.—*Gerónimo Traverso.—Juan Traverso.—José Carreras.*
511-v.oct.2.

Venta de café y billar

Al comercio y al público participo que he vendido á la señorita Elvira Daymán, las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de café y billares tenía establecida en la calle Maldonado números 90 y 92 de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, vencido el cual la compradora quedará exenta de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 8 de Septiembre de 1911.—*Juan Suárez.*
516-v.oct.2.

Al comercio

En virtud de escritura pasada ante el Escribano don Agustín J. Moratorio con fecha 7 del corriente, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Juan Lacay y C.a en el ramo de farmacia, quedando dueño del activo y pasivo el socio don Juan Lacay. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 8 de 1911.—*Juan Lacay.*
506-v.set.30.

Venta de librería y papelería

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Romualdo Badia la casa de negocio que en los ramos de librería y papelería tengo establecida en la Avenida General Flores número 123 A. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 8 de 1911.—*Carlos M. Decia.*
504.v.oct.7.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio, que de común acuerdo y por escritura otorgada ante el Escribano don Pedro Ospitaleche, con fecha 6 del corriente, se ha separado de la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de Pedro Bracco y Cía. el socio Tomás Mieli, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Pedro Bracco. Y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Septiembre 7 de 1911.—*Pedro Bracco y Cía.*
550-v.oct.6.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que la sucesión de don Fidel Alessandrini, ha prometido vender á don Bernabé Rodríguez, la fonda que aquel causante tenía establecida en La Cruz, 1.a sección judicial del Departamento de Florida. A los efectos de la ley de la materia, hago esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos.—La Cruz, Septiembre 6 de 1911.—*Pedro Alessandrini.*
567-v.oct.7.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio en general, que desde esta fecha y de común acuerdo, hemos declarado disuelta la sociedad formada para el establecimiento de la casa comercial que en los ramos de confitería, café y billar, teníamos establecida en esta ciudad y giraba bajo la razón social de G. Harispuru y Peyré, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio Guillermo Harispuru. A los efectos indicados en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Mercedes, Septiembre 6 de 1911.—*Pedro Peyré.—Guillermo Harispuru.*
549-v.oct.6.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Luis Chirizola el negocio de mi pertenencia que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecido en esta localidad en el kiosko situado frente á la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Sayago, Septiembre 6 de 1911.—*Jorges Metayer.*
501-v.set.29.

Venta de carbonería

Participo al comercio y al público que vendí á don Rafael Fernández mi negocio de carbonería establecida en la calle Paysandú núm. 254. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 6 de 1911.—*Benito González.*
502-v.set.29.

Al comercio

Comunicamos al público en general y al comercio en particular, que por escritura que autorizará el escribano don Juan José Segundo, el señor Federico Sangiorgi se asociará al señor Claudio Luzzi para continuar explotando el ramo de restaurant y despacho de bebidas que el primero tiene establecido en la calle San José números 219a y 221 esquina Ibicuí del 216 al 220, denominado "Restaurant Bolognese". A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos y emplazamos por el término de treinta días á los acreedores del actual dueño señor Sangiorgi.—Montevideo, Septiembre 5 de 1911. — *Federico Sangiorgi.—Claudio Luzzi.*
500-v.set.29.

Venta de peluquería

Hago saber al público y al comercio que he comprometido en venta con el señor Francisco Ricciardi mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tenía establecida en la casa calle Daymán núm. 267. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación llamando á todos mis acreedores para que se presenten á cobrar sus créditos dentro del término de treinta días en la casa indicada, bajo apercibimiento.—Montevideo, Septiembre 5 de 1911.—*Consolato Cámpolo.*
497-v.set.29.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto liquidar en conjunto ó parcialmente todas las existencias de su casa de comercio, que en los ramos de tienda, almacén y ferretería tiene establecida en un punto inmejorable de la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano); y de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 comunica á todos los que se consideren sus acreedores para que en el término improrrogable de dos meses, á contar desde la fecha, se presenten con los justificativos de sus créditos que les serán satisfechos. — Soriano, Septiembre 5 de 1911.—*Juan L. Barbitta.*
484-v.nov.5.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que he prometido vender al señor Martín Etchenique mi casa de comercio en el ramo de tienda y almacén, establecida en el arroyo Negro (Paso de Ueste). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Paysandú, Septiembre 4 de 1911.—*Ernesto Cerfoglio.*
510-v.oct.8.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Valentín Gatti la casa de comercio que en el ramo de hotel y bajo el nombre de "Royal Hotel" tengo establecida en esta ciudad, calle Piedras números 169 y 171. — Montevideo, Septiembre 4 de 1911. — *H. Ouvré de Montlun.*
485-v.oct.5.

Venta de almacén

Por el presente hago saber que he prometido vender á don Antonio Clapés el negocio de almacén al menudeo que tengo establecido en esta villa, calle Montevideo esquina Artigas, siendo de mi cargo las cuentas á cobrar y pagar. — Canelones, Septiembre 4 de 1911. — *Ernesto Cáceres.*
486-v.sep.28.

Venta de despacho de bebidas y billar

Con esta fecha hemos vendido á don Nicolás Meizoso las existencias del negocio en el ramo de despacho de bebidas y billar, sito en la calle Asunción núm. 53b, esquina Tacuarembó 2d. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Septiembre de 1911.—*Domingo Dicierví é hijo.*
487-v.sep.28.

Venta de negocio

Aviso al público en general que he vendido á á don Balbino Fernández, con fecha 3 de Septiembre, mi casa de comercio en el ramo de puesto de frutas, verduras y carbonería, sito en la calle Río Negro número 101. Por lo tanto, pido á los que tengan créditos pendientes con dicho negocio se presenten dentro del plazo de treinta días, que marca la ley. — Montevideo, Septiembre 4 de 1911. — *Manuel Docampo.*
491-v.sep.28.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio en particular y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Agustín J. Moratorio, el día 1.o del corriente, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Enrique Abal y Cía., quedando separado de ella don Juan Abal y la nueva sociedad que se formó en el mismo día se hizo cargo del activo y pasivo y gira bajo la misma firma de Enrique Abal y Compañía. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Septiembre 4 de 1911.—*Enrique Abal y Cía.* 488-v.set.23.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución de sociedad

Se hace saber que con fecha 2 del corriente por escritura privada se ha disuelto la sociedad que con fecha 14 del pasado mes se había contraído entre don Ramón Santiso y don Julián Gordillo, cuya sociedad giraba bajo la firma de Ramón Santiso, quedando el señor Santiso con el activo y pasivo.—Montevideo, Septiembre 4 de 1911.—*Ramón Santiso.*
490-v.set.28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor don Antonio Freiría el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Cuareim números 282 y 284, esquina Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 4 de 1911.—*Martín Martirené.*
474-v.set.26.

Al comercio y al público

Participo que vendo á don Pedro García el tambo que tengo establecido en la calle Cuñapirú núm. 123 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Septiembre 3 de 1911.—*Esteban Gondioli.*
492-v.oct.5.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he proyectado vender á don Angel D. Giovanittoni la sección tienda, de mi casa de comercio que tengo establecida en la calle San José esquina 25 de Mayo, de esta ciudad, quedando á mi cargo el pasivo de dicha casa y las cuentas á cobrar. En conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Mercedes, Septiembre 2 de 1911.—*José M. López.*
503-v.set.30.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al público que quedó extinguida la sociedad comercial "Ferrando hermanos é Introzzi", existente entre nosotros en el negocio de zapatería, zuequería y alpargatería establecida con la denominación "El Automóvil", en esta ciudad, calle Reducto núm. 130, separándose el señor Introzzi y quedando el negocio con todo el activo y pasivo á cargo de los firmantes Juan y Esteban Ferrando Solé, quienes á su vez van á recibir de socio, libre de dicho pasivo, á su hermano Manuel Ferrando Solé.—Montevideo, Septiembre 2 de 1911.—*Juan Ferrando.—Angel Introzzi.—Esteban Ferrando.*
493-v.sep.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber á los efectos legales, que en virtud de la escritura otorgada hoy ante el escribano don Carlos E. Simón, ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la firma de Díaz, Aznarez y Cía., para la explotación de la fábrica de azúcar establecida en La Sierra, Departamento de Maldonado, y la refinería, denominada "Oriental del Uruguay", que existe en esta Capital; haciéndose cargo del activo y pasivo los señores don José Díaz y don Gregorio Aznarez. — Montevideo, Septiembre 2 de 1911. — *Félix Giraud. — José Díaz. — Gregorio Aznarez.*
479-v.set.28

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio, que hemos contratado disolver la sociedad que en los ramos de zapatería y talabartería y sus anexos giraba en la ciudad de San José bajo la razón de Chapper y Varela, quedando á cargo del activo y pasivo sociales el socio don Ramón Chapper.—San José, Septiembre 2 de 1911. — *Ramón Chapper.—José Ma. Varela.*
483-v.sep.28.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto, de común y amigable acuerdo, la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Fernández y Cía. en el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Orillas del Plata núm. 83 esquina á la Avenida de la Paz de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma don Anselmo Calvo. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 2 de 1911.—*Domingo Fernández.—Anselmo Calvo.*
477-v.set.26.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano Pedro Jover, quedó disuelta de común y amigable acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Minelli y Clerici", en los ramos de tienda, mercería y ropería, cuyo establecimiento se encuentra radicado en esta ciudad, en la calle Agraciada núm. 2924, quedando á cargo de don Juan Minelli los créditos activos y pasivos del mismo establecimiento. A los efectos de lo que establece el Código de Comercio se hace esta publicación por el término legal.—Montevideo, Septiembre 2 de 1911. — *Juan Minelli.—Santiago Clérici.*
478-v.set.26.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad comercial que para la fabricación de productos porcinos, conservas alimenticias, etc., tenemos constituída y gira en esta plaza bajo la razón de "Minoli y Queirolo" con establecimiento en esta ciudad, calle Burgues núm. 45. Se emplaza á los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos á don Enrique Minoli en el establecimiento indicado, dentro del término de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1911. —*Enrique Minoli.—Enrique Queirolo.*
473-v.set.26.

Venta de tienda y mercería

Por el presente, y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Miguel A. Echegaray la casa de comercio de mi pertenencia, instalada en esta capital, en la calle Sierra núm. 114 esquina Nicaragua, en los ramos de tienda y mercería.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1911.—*Severiano Caciglia.*
471-v.set.26.

Venta de broncería

Por el presente hago saber al público que en el día de hoy y ante el escribano don Juan J. Domínguez, vendí á favor de don Manuel Martínez García el establecimiento y taller de broncería establecido en esta ciudad, calle Colón núm. 11, quedando á mi cuenta y cargo las cuentas á cobrar y pagar, que correspondan hasta el día de ayer inclusive.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1911.—*Enrique Viñas.*
472-v.set.26.

Venta de panadería

Participo al comercio y al público que con fecha de hoy he vendido á los señores Francisco Urdampilleta y Compañía, la panadería de mi propiedad, denominada "Antigua Ibérica", establecida en la calle Orillas del Plata número 70, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la misma casa con los justificativos de sus créditos, pues, vencido ese plazo los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1911.—*Juan Tognolini.*
460-v.set.25.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber: Que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio, almacén de comestibles y bebidas, establecida en el Camino de Mendoza, 17.a sección de la Capital, á favor de don Alejandro Richard. — Montevideo, Agosto 31 de 1911.—*Juan Vigliane.*
475-v.set.26.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender á doña María Torres el café denominado "Royal", situado en esta ciudad, en la calle Reconquista número 233. A los efectos de la ley de la materia, hacemos la publicación, á fin de que concurran á dicho establecimiento dentro de 30 días, los que se consideren con algún derecho.—Montevideo, Agosto 31 de 1911.—*João Pereira Pinto y Cía.*
462,v.sep.25.

Al comercio

Hago saber que he prometido vender á los señores José B. Miranda y Marcos F. Pérez, la Empresa "Mensajeros Uruguayos", establecida en esta ciudad, en la calle San José núm. 291. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se crean con algún derecho para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 31 de 1911.—*Abelardo Muñoz Silva.*
467.v.sep.25.

Al comercio

Por el presente hago saber que he vendido á la señora Ninón Angeline Dutournier, mi casa de comercio, denominada Pensión de Artistas "La Moderna", establecida en la calle Soriano núm. 76. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Agosto 31 de 1911.—*Berta Duperrier.*
458.v.sep.25.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á don Angel Abascal Ruiz, mi casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas y fiambrería, sita en la calle Muelle Viejo núm. 14, denominada "La Gloria". Los que se consideren acreedores deben presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, pues vencido este plazo, el comprador queda libre de responsabilidad.—Montevideo, Agosto 30 de 1911.—*José Suetta.*
466.v.sep.25.

Venta de carnicería

Al comercio y al público participo que he vendido á Juan Ramón Diago las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecida en la calle Defensa número 12. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, vencido el cual el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 30 de 1911.—*Pedro A. Gadea.*
449-v.sep.30.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Timoteo Vibanco y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Carmen esquina Cufré de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Agosto 28 de 1911. — *Silverio López.*
440-v.oc.3.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza con la casa de negocio de almacén de comestibles y bebidas sita en la calle 25 de Mayo número 95 esquina Pérez Castellanos bajo la firma de Pagani y Castelli, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don César Castelli. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma se presenten en el plazo de 30 días que le serán satisfechos sus créditos.—Montevideo, Agosto 22 de 1911.—*César Castelli.—Jorge Pagani.*
411-v.set.24.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura que autorizó el Escribano don Osvaldo Acosta, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de ropería al por mayor, con la firma de "Alvarez y Rodríguez", quedando el activo y pasivo de dicha sociedad á cargo de los señores don Benito y don Antonio Alvarez Lista.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*José M.a Rodríguez. — Benito Alvarez Lista. — Antonio Alvarez Lista.*
505-v.set.30.

Venta de hotel

A los efectos de la ley respectiva, hago constar que en escritura de fecha 8 del corriente mes, autorizada por el escribano don Mario Fernández Latorre, he prometido vender á don Marcelino Ramos el "Hotel Salus", con todas sus existencias, situado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 289. A los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación.—Minas, Julio 19 de 1911.—*Silvio Silva.*
507-v.otb.7.

La Frigorífica Uruguaya

SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que tengan algún crédito ó reclamación contra esta Sociedad, por cualquier operación ó concepto anterior á esta fecha, que deben presentarse á las oficinas de la misma, calle Cerrito núm. 279, dentro del plazo de noventa días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo no será atendida reclamación alguna por la nueva Dirección de la Sociedad.—Montevideo, Junio 30 de 1911.—*La Gerencia.*
25-v.oct.4.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232